BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE de 1923

AÑO XXXI—Núm. 8856

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas—

Dirección General de Puentes y Caminos — Ampliando luces y reconstrucción terraplén puente Pellegrini, sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala (E. R.). (Página 689)

Dirección General de Puentes y Caminos — Autorizando cesión de caños de cemento armado a la Municipalidad de Pozo del Molle. (Página 689)

Dirección General de Puentes y Caminos — Plan de conservación durante el año en curso de obras de la ley 5315. (Página 690)

Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación camino interprovincial de Tucumán a Catamarca por Huacra, entre km. 93 y 98. (Página 690)

Dirección General de Arquitectura — Contrato con la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Bs. As. para servicio de maniobras y remolque de vagones en el horno de ladrillos de km. 18. (Página 690)

Dirección General de Arquitectura — Ejecución diversas obras en la División de Instrucción Pública de la Contaduría General. (Página 690)

Dirección General de Arquitectura — Trabajos indispensables en los aparatos de radioterapia profunda del Instituto de Clínica Quirúrgica en el Hospital Nacional de Clínicas. (Página 690)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda.—

The National Cash Register Company — Patente de invención para "Mejoras en máquinas de revisar, enumerar, comprobar cuentas y de contabilidad". (Página 690)

The National Cash Register Company — Patente de invención para "Mejoras en cajas registradoras". (Página 691)

The National Cash Register Company — Patente de invención para "Mejoras en cajas registradoras". (Página 691)

Wanderer Werke Vorm. Windhofer y Jaenicke, Akt. Ges. — Patente de invención para "Máquinas de escribir y calcular". (Página 691)

The National Cash Register Company — Patente de invención para "Mejoras en cajas registradoras". (Página 691)

The National Cash Register Company — Patente de invención para "Mejoras en cajas registradoras". (Página 691)

The National Cash Register Company — Patente de invención para "Mejoras en cajas registradoras". (Página 691)

Simón Anatasio — Se confirma resolución apelada. (Página 691)

Ballerini Juan E. — Se confirma resolución apelada. (Página 691)

Colegio del Santísimo Rosario — Exoneración de impuesto territorial. (Página 691)

Hogar Sacerdotal Mariano Antonio Espinosa — Exoneración de impuesto territorial. (Página 691)

Duduleez Lázaro D. — Patente de invención para "Destructor de langostas, gusanos e insectos". (Página 691)

James Miller — No ha lugar a pedido de reconsideración de negatoria de patente de invención. (Página 691)

Di Carlo Domingo A. — Se declaran improcedentes recursos de apelación y reconsideración. (Página 691)

International General Electric Company, Incorporated — Patente de invención para "Mejoras en dispositivos de conducción gaseosa". (Página 691)

Cooperativa Nacional de Consumos — Autorizando para sellar documentos extendidos en papel simple. (Página 692)

International General Electric Company, Incorporated — Patente de invención para "Mejoras en filamentos para lámparas incandescentes". (Página 692)

Legación de Alemania — Libre despacho. (Página 692)

Legación de Bélgica — Libre despacho. (Página 692)

Legación de Bélgica — Libre despacho. (Página 692)

Legación de Rusia — Libre despacho. (Página 692)

Embajada de la República en Madrid — Libre despacho. (Página 692)

Embajada de los EE. Unidos — Libre despacho. (Página 692)

Ministerio de Agricultura.—

Dividiendo en tres categorías el personal de Capataces Principales y Recorredores de la Defensa Agrícola. (Página 692)

Suspendiendo por un año al Despachante de Aduana ante la Oficina de Importación de Plantas y Semillas, D. Víctor S. Zelada. (Página 692)

Concediendo permiso provisorio para pescar. (Página 692)

Modificando el actual sistema de marca para las carnes congeladas y enfriadas de exportación. (Página 692)

Autorizando a la Dirección General de Agricultura a crear un cuerpo de corresponsales ad-honórem. (Página 692)

Ministerio de Obras Públicas—

Dirección General de Ferrocarriles — Sobre aparato para reemplazar tarjetas indicadoras. (Página 693)

F. C. E. Ríos — Estación Escriño — Autorizando instalar galpón para depósito de cereales y harina. (Página 693)

Tranvía a vapor de Rafaela — Estación Fraga — Autorizando emplear galpón. (Página 693)

F. C. Sud — Estación M. Cascallares — Autorizando construir desvío para uso particular. (Página 693)

F. C. Bs. As. al Pacífico — Estación Villa Maipú — Autorizando construir desvío para uso particular. (Página 693)

F. C. C. Argentino — Estación Tancacha — Instalación báscula y construcción desvío para particulares. (Página 693)

Dirección General de Puentes y Caminos — Autorización para llamar a licitación para la adjudicación de varios trabajos. (Página 693)

Dirección General de Puentes y Caminos — Autorizaicón para licitar públicamente 30 máquinas de abovedar caminos. (Página 693)

Dirección General de Puentes y Caminos — Autorizando llamar a licitación para la adjudicación de varios trabajos. (Página 693)

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. La recaudación del día 21 de Septiembre 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ampliación luces y reconstrucción terraplenes del puente Pellegrini sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Exp. 2190—P—1915. — Resultando de este expediente;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta la necesidad de ejecutar obras de ampliación de luces y reconstrucción de los terraplenes de acceso del puente carretero en construcción sobre el río Gualeguay, en Rosario de Tala, (Entre Ríos), a cuyo efecto eleva, solicitando su aprobación, el adjunto presupuesto que ha preparado, cuyo valor total asciende a la suma de $ 6.500,00 m/n., cantidad ésta que se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 4.831,89 m/n.; Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 720.00 m/n.; Inspección e imprevistos $ 948.11 moneda nacional;

Que por decreto de 7 de Octubre del año 1919, se dejó sin efecto el de 30 de Diciembre de 1916, en el qué se autorizó la construcción del puente de que se trata; y se aprobó además el nuevo proyecto para la ampliación de luces y reconstrucción de alcantarillas del mencionado puente, así como el presupuesto de $ 110.092 m/n. el que se descompone en la siguiente forma: Obras a ejecutar $ 95.239,10 m/n.; Imprevistos y gastos de inspección $ 14.762,90 moneda nacional;

Que después de licitarse públicamente en dos oportunidades la ejecución de esa obra con resultado negativo, el P. E. dispuso que se llamara a licitación privada a ese efecto acto que se llevó a cabo el día 6 de Octubre de 1922, resultando adjudicataria la firma Juan L. Bergoglio, por ser la propuesta más ventajosa y económica; por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Abril de 1922: (importe de la propuesta aceptada pesos 124.445,80 m/n.);

Que con posterioridad a esa fecha y a la ejecución de los trabajos proyectados se comprobó la necesidad de realizar obras complementarias que consisten en el arreglo del camino que une los departamentos de Uruguay y Rosario de Tala, en una longitud de 500 metros y a 100 metros de distancia del de acceso a los puentes sobre el río Gualeguay del lado del departamento de Uruguay, en movimientos de tierra; construcción de un terraplén y de una alcantarilla, etc., y

Considerando:

Que las obras de que se trata conducentes a dejar debidamente terminadas las ya autorizadas, significan un gran beneficio para la zona que está llamada a servir, procediendo autorizar a la nombrada Repartición para que las lleve a cabo con el personal y elementos organizados de que al efecto dispone;

Que a fin de facilitar la construcción del puente y la ejecución de las obras de ampliación y reconstrucción, conviene se deje subsistente la partida de $ 14.762,90 m/n., correspondiente al 5 o/o para imprevistos y 10 o/o para gastos de dirección del presupuesto de $ 110.092 m/n., que fué aprobado por el mencionado decreto de fecha 7 de Octubre de 1919; y

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el adjunto presupuesto valor de seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500,00 m/n.) para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que ejecuté los referidos trabajos por administración, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos vigentes.

Art. 2o. Déjase subsistente la partida de $ 14.762,90 m/n., correspondiente al 5 o/o para imprevistos y el 10 o/o para gastos de dirección del presupuesto aprobado por decreto de fecha 7 de Octubre de 1919.

Art. 3o. El gasto que se autoriza se cargará a la suma mencionada de $ 14.762,90 m/n., la que se imputará al Anexo L, Inciso 1o., Item 9, Partida 35 del Presupuesto de 1920 (Ley 10.285);

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando la cesión de caños de cemento a la Municipalidad del Pozo del Molle.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Exp. 17.663-M 922. — Atento la solicitud de la Comisión Municipal del Pozo del Molle (Córdoba) para que se provea de caños de cemento armado con destino a obras de desagües que determina en los caminos de acceso a la estación de la localidad; y

Teniendo en cuenta que de la inspección practicada por la Dirección General de Puentes y Caminos, se comprueba la necesidad de construir alcantarillas que demandarán la confección de 203 caños de cemento armado de 0,50 m. de diámetro y 36 de 100 m. cuyo costo total, según presupuesto acompañado asciende a pesos 5.453.00 m/n. incluídos los gastos por fletes e inspección;

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por

el art. 8 del decreto de 27 de Agosto de 1917;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que ceda a la Municipalidad recurrente los caños de referencia, en la cantidad y dimensiones especificadas los que serán fabricados por la sección respectiva dentro de la suma presupuesta de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 5.453,00 moneda nacional).

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, previo conocimiento de la de Contaduría.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Plan de conservación durante el año en curso de Obras de la Ley 5315.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Exp. 6552—P—1923. — Visto el plan que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos, para la conservación durante el año en curso de los caminos de acceso a las estaciones ferroviarias regidos por la Ley 5315 y de las obras complementarias de los mismos, y

Considerando:

1º. Que dicho plan importa en conjunto la suma de $ 1.045.045,91 m/n. y que en él se prevé la conservación de 2.522.798 kilómetros de caminos distribuídos en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Mendoza, San Juan, Catamarca: Santiago del Estero y San Luis y Territorio Nacional de La Pampa y Río Negro, todos ellos cruzados por ferrocarriles nacionales, acogidos a la expresada Ley.

2º. Que gran parte de las obras de conservación comprendidas en el plan que se eleva fueron previstas en el correspondiente al año 1922 aprobado por resolución ministerial de 23 de Junio de 1922;

3º. Que la resolución mencionada no autorizó la ejecución de las obras comprendidas en el plan a que élla se refiere pues establecía que antes de iniciarlas la Direccion General de Puentes y Caminos, debía elevar a resolución superior los proyecto, planos, presupuestos, etc., correspondientes;

4º. Que según los precedentes informes sólo se ha invertido una parte del importe del plan de 1922, cuyo monto era de $ 953.229,70 m/n.;

5º. Que a fin de que las obras de que se trata puedan llevarse a cabo con la rapidez y economía necesarias hay conveniencia en autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que realice las no ejecutadas del plan de 1922 y las nuevas del de 1923, con la salvedad expresa de que esa dependencia deberá en oportunidad dar cuenta detallada y documentada al Ministerio de Obras Públicas, en cada caso, de las inversiones realizadas;

6º. Que con el mismo objeto conviene autorizarla para adquirir los materiales necesarios siempre que su monto no exceda al previsto en el inciso 1º. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, previa licitación privada realizada con arreglo al decreto de 7 de Enero de 1910 y con cargo de elevar oportunamente al Ministerio de Obras Públicas, las actuaciones respectivas para su conformidad

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el plan de conservación de puentes y caminos de la Ley 5315 a ejecutar durante el año en curso, cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.045.045,91 m/n.) un millón cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, el que comprende las obras del plan de 1922, que no ha sido posible llevar a cabo y obras nuevas por valor de $ 157.286,34 m/n.

Art. 2º. Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a llevar a cabo por administración las obras comprendidas en el plan de que se trata, con las salvedades precedentemente determinadas.

Art. 3º. La Dirección General de Contabilidad afectará con imputación provisional los fondos de la Ley 5315 por $ 157.286,36 m/n. y mantendrá la ya realizada sobre el saldo de obras del plan de 1922. Las imputaciones definitivas se harán en base a las actuaciones que eleve la Dirección General de Puentes y Caminos, dando cuenta de las inversiones realizadas.

Art. 4º. El Ministerio de Obras Públicas, podrá modificar el plan que se aprueba, si así conviniere, siempre que esas modificaciones no importen un aumento del total autorizado o la ejecución de trabajos no previstos en el mismo ni contraríen los términos de la Ley 5313.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino interprovincial de Tucumán a Catamarca por Huacra entre kilómetro 93 y 98.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Exp. 8930/C/1923. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de obras de reparación del camino interprovincial de Tucumán a Catamarca por Huacra, en los kilometros 93 y 98, y

Considerando, que la ejecución de dichos trabajos ha sido solicitada por vecinos de Alto, Los Cordobas, por encontrarse el mencionado camino en malas condiciones de tráfico, lo cual ha comprobado la expresada Repartición por lo que aconseja se disponga la realización de los trabajos necesarios e indica que convendría llevarlos a cabo administrativamente·

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de siete mil seiscientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 7.693,00 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarla a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a la disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º. ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Contrato con la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para el servicio de maniobras y remolque de vagones en el horno de ladrillos de Kmt. 18.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación Ingeniero Sebastián Ghigliazza en virtud de lo dispuesto por R. S. de fecha 25 de Abril de 1923 en expediente 11.934 — A. — 1922, por una parte, y por la otra la Compañía General de F.F. C. C. de la provincia de Buenos Aires representada en este acto por su representante legal don Luciano Cocagno ha sido celebrado el siguiente

CONTRATO-Ad-REFERENDUM

Art. 1º La Compañía General de F. F. C. C. de la Provincia de Buenos Aires se compromete a efectuar con sus locomotoras el servicio de maniobras de vagones en el Horno de ladrillos que en el desvío de km 18 tiene instalado la Dirección General de Arquitectura de la Nación en las condiciones que se expresan a continuación:

a) Cada vez que la Compañía General de F. F. C. C. tenga que llevar vagones al desvío o ir a retirar los vagones cargados y despachados mandará una máquina piloto de Tapiales con su correspondiente personal de máquina y de cambista la que deberá llegar al desvío entre las 16.30 y 17 horas más o menos. — Con esta máquina podrán hacerse dentro del desvío todas las maniobras necesarias siguiendo las indicaciones del personal de la Dirección General de Arquitectura.

Por este servicio la Dirección General de Arquitectura abonará la suma de $ 20.00 m/n por hora desde el momento en que la máquina llegue a la Estación km., 18 hasta que se de vuelta en el mismo punto. — La primera hora se cobrará siempre íntegramente y para las horas siguientes se contará por fracciones de media hora es decir $ 10.00 m/n cada media hora, pagándose íntegramente toda media hora empezada.

Para el cómputo de las horas que se use la máquina hará fe el registro diario de trenes de la Estación km., 18.

b) Cuando la Compañía General de F. F. C. C. no necesite mandar una máquina al desvío para traer o llevar vagones y necesite sin embargo la Dirección General de Arquitectura una máquina para hacer maniobras, deberá solicitarla por escrito dirigiendo el pedido al Jefe de km. 18 antes medio día. — Para estos casos se aplicará el mismo precio $ 20.00 m/n por hora pero contadas desde la salida de la máquina del Depósito de Tapiales hasta el regreso al mismo Depósito, con un mínimo de $ 100 por cada uno de estos servicios que equivale a cinco horas.

Pasando de cinco horas la utilización de la máquina, las horas siguientes se contarán por precios de media hora, cobrándose íntegramente todas las medias horas empezadas.

En ningún caso el personal podrá recargarse en las horas de trabajos (8 horas) prevista en la reglamentación dictada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Noviembre de 1917 debiéndose suspender el trabajo en tiempo oportuno para que el personal pueda volver a Tapiales para dejar el servicio dentro de sus horas de trabajo reglamentarias.

Para la determinación del tiempo de ocupación de la locomotora, hará fe el registro diario de entrada y salidas de locomotoras del Depósito de Tapiales.

Art. 2º Para el pago de servicios de locomotoras, la Compañía General FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, presentará mensualmente a la Dirección General de Arquitectura la factura correspondiente al mes terminado, las que se pagarán en la Tesorería General de la Nación previo los trámites de práctica.

Art. 3º Este contrato podrá ser rescindido en cualquier fecha y por cualquiera de las partes contratantes con un previo aviso dado por carta certificada con treinta días de anticipación.

Art. 4º Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto haya sido aprobado por el Poder Ejecutivo.

En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a catorce días del mes de Junio de mil novecientos veintitrés.

S. Ghigliazza. — L. Cocagno.

Buenos Aires Septiembre 8 de 1923.

Visto el proyecto de contrato adjunto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Señor Director General de Arquitectura y la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por el que ésta se compromete a efectuar el servicio de maniobras y remolque de vagones en el horno de ladrillos de propiedad del Ministerio de Obras Públicas instalado en el Kilómetro 18 de la Compañía General y en las condiciones que en el mismo se establecen.

Art. 2º Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que deberá exigir de la firma contratante la reposición del sellado pertinente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras en la División de Instrucción Pública, de la Contaduría General.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Exp. 7001 —C— 923. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura a gestión de la Contaduría General de la Nación relativo a trabajos diversos de carpintería, colocación de toldos, empapelado, pintura y traslado de muebles en la oficina de Justicia e Instrucción Pública dependiente de la misma cuyo importe total, incluído un 20 por ciento para imprevistos asciende a $ 3278,34 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de referencia por la suma aludida de tres mil doscientos setenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3278,34 m/n). debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos en el mismo comprendido por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos indispensables en los aparatos de radioterapia profunda del Instituto de Clínica Quirúrgica en el Hospital Nacional de Clínicas.

Buenos Aires Septiembre 10 de 1923.

Exp. 13.251 —H— 1923. — Vistos los adjuntos presupuestos valor total de $ 12.359,70 m/n preparado por la Dirección General de Arquitectura a solicitud del Instituto de Clínica Quirúrgica (Hospital de Clínicas) para la ejecución de trabajos de carácter indispensables en los aparatos de radioterapia profunda de la citada institución,

Considerando que la instalación de los aparatos referidos requiere la adopción de medidas especiales y de índole técnica tendientes a prevenir riesgos originados por el funcionamiento de los mismos en el local en que se hallan ubicados, razón por la cual nada obsta en aprobar el gasto de que se trata encomendando la ejecución que implica las obras a realizarse a la Dirección General de Arquitectura con los elementos de que al efecto dispone, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos para los trabajos de que se ha hecho mención en el Instituto de Clínica Quirúrgica Anexo al Hospital Nacional de Clínicas cuyo importe total asciende a la suma de doce mil trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 12.359,70 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlos por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1º, ítem 4, partida 28 del presupuesto vigente (Ley 10.285).

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

The National Cash Register Company. — Patente de invención para «Mejoras en máquinas de revisar examinar, comprobar cuentas y de contabilidad.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1923.

Exp. 1797 —G— 1923. — 743 V. —

Visto este expediente (12.967 —P— 1923 del registro del Ministerio de Agricultura) en el que The National Cash Register Company solicita patente de invención por el término de quince años para «mejoras en máquinas registradoras»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a The National Cash Register Company por el término de quince años la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en máquinas de revisar, examinar, comprobar cuentas y de contabilidad».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

The National Cash Register Company. — Patente de invención para «Mejoras en cajas registradoras».

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Exp. 1798 —T— 1923. — 744 V. — Visto este expediente (12.970 —P— 1923 del registro del Ministerio de Agricultura) en el que The National Cash Register Company solicita patente de invención por el término de quince años para «mejoras en máquinas registradoras»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a The National Cash Register Company, por el término de quince años la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en cajas registradoras».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

The National Cash Register Company. — Patente de invención para «Mejoras en cajas registradoras».

Buenos Aires Septiembre 5 de 1923.

Exp. 1808 —E— 1923. — 745 V. — Visto este expediente (12.968 —P— 1923 del registro del Ministerio de Agricultura) en el que The National Cash Register Company solicita patente de invención por el término de quince años para «mejoras en máquinas registradoras»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a The National Cash Register Company por el término de quince años. la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en cajas registradoras».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Wanderer Werke Vorm. Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges: — Patente de invención para «Una máquina de escribir y calcular».

Buenos Aires Septiembre 5 de 1923.

Exp. 1811 —W— 1923. — 746 V. — Visto este expediente (12.971 —P— 1923 del registro del Ministerio de Agricultura) en el que la firma Wanderer Werke Vorm. Winklhofer y Jaenicke, Akt. Ges solicita patente de invención por el término de quince años para «un mecanismo calculador aplicable a las máquinas de escribir»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a la firma Wanderer Warke Vorm. Winklhofer y Jaenicke, Akt. Ges. por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Una máquina de escribir y calcular».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

The National Cash Register Company. — Patente de invención para «Mejoras en cajas registradoras».

Buenos Aires Septiembre 5 de 1923.

Exp. 1809 —E— 1923. — 747 V. — Visto este expediente (12.966 —P— 1923 del registro del Ministerio de Agricultura) en el que The National Cash Register Company solicita patente de invención por el término de quince años para «mejoras en máquinas registradoras»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Márcas para acordar a The National Cash Register Company, por el término de quince años la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en cajas registradoras».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

The National Cash Register Company. — Patente de invención para «Mejoras en cajas registradoras».

Buenos Aires, Septbre. 5 de 1923.

Expediente 1810—E—1923. — 748 V. —Visto este expediente (12.965-P-1923 del Registro del Ministerio de Agricultura) en el que The National Cash Register Company, solicita patente de invención por el término de quince años, para «mejoras en máquinas registradoras», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a The National Cash Register Company, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en cajas registradoras».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

The National Cash Register Company. — Patente de invención para «Mejoras en cajas registradoras».

Buenos Aires, Septbre. 5 de 1923.

Expediente 1799—P—1923. — 749—V. —Visto este expediente (12.969-P-1923 del Registro del Ministerio de Agricultura) en el que The National Cash Register Company, solicita patente de invención por el término de quince años, para «mejoras en máquinas registradoras», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar a The National Cash Register Company, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en cajas registradoras».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Simón Atanasio. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Septbre. 5 de 1923.

Expediente 1825—S—1923. — 755-V. —Vista la apelación deducida por D. Simón Atanasio, comerciante establecido en esta Capital, calle [illegible] 54, de la resolución dictada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en Agosto 14 del corriente año, por la cual le impone una multa de pesos 500 por infracción al artículo 60 de la ley 11.005, atento lo informado, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente ha sido debidamente comprobado no sólo por la Administración del ramo, sino también por la Policía de la Capital.

Que en consecuencia corresponde la aplicación de la pena que impone el mencionado artículo de la ley citada.

Por tanto:

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada y vuelva a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Ballarini Juan E. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Septbre. 5 de 1923.

Expediente 1823—B—1923. — 751-V. —Vista la apelación deducida por D. Juan E. Ballarini, comerciante establecido en esta Capital, calle Tucumán 1321, de la resolución dictada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en agosto 14 del corriente año, por la cual le impone una multa de $ 500 m/n por infracción al artículo 60 de la ley 11.005, atento lo informado, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente ha sido debidamente comprobado no sólo por la Administración del ramo, sino también por la Policía de la Capital.

Que en consecuencia corresponde la aplicación de la pena que impone el mencionado artículo de la ley citada.

Por tanto:

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada y vuelva a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Herrera Vegas

Colegio del Santísimo Rosario. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

Expediente 1645—C—1923. — 755-V. —Visto el pedido formulado por la Priora del Colegio del Santísimo Rosario de las Hermanas Dominicas para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en las calles General Paz 1851 y Sucre 2410, a Cabildo 1850, en razón del destino de la misma, atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º, inciso i) de la ley Nº 11.010 sobre contribución territorial

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Hogar Sacerdotal Mariano Antonio Espinosa. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

Expediente 413—H—1923. — 762-V. —Visto el pedido formulado por el Arzobispado de Buenos Aires para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad que ocupa el «Hogar Sacerdotal Mariano Antonio Espinosa» ubicado en las calles Condarco 545, San Eduardo y Bolivia 590 en razón del destino de la misma, atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5.062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Dudulecz Lázaro D. — Patente de invención para Destructor de langostas, gusanos e isocas».

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923,

Expediente 1807—D—1923. — 763-V. —Visto este expediente (12.072-P-1923 del Registro del Ministerio de Agricultura) en el que el señor Lázaro D. Dudulecz, solicita patente de invención por el término de quince años para «Destructor de langostas, gusanos e isocas»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar al señor Lázaro D. Dudulecz, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Destructor de langostas, gusanos e isocas».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Miller James. — No ha lugar a pedido de reconsideración denegatoria de patente de invención.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

Expediente 1751—J—1923. — 764-V. —Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el señor James Miller contra la resolución de este Ministerio Nº 466-V, de 13 de Julio ppdo, dictada en estas actuaciones, y

Considerando:

Que no se aduce en el nuevo recurso interpuesto ninguna razón que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución cuya reconsideración se pide,

Que, por otra parte, no consta de autos ni se alega ninguna causa de nulidad, único caso en que procedería la reconsideración pedida, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio, de 1896, y resolución de este Ministerio de 21 de Febrero de 1903,

Por tanto y en mérito de los fundamentos del precedente informe de la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, por intermedio del Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

Herrera Vegas

Di Carlo Domingo A. — Se declaran improcedentes recursos de apelación y reconsideración.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

Expediente 1.6[illegible]—D—1923. — 765-V. —Visto el recurso de apelación interpuesto en estas actuaciones por el señor Domingo A. Di Carlo, contra lo resuelto por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en fecha 15 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que habiéndose suprimido en la ley vigente de papel sellado el derecho que las anteriores acordaban a los denunciantes de infracciones no es posible reconocer a éstos personería alguna para considerarse como parte en los sumarios que originan sus denuncias;

Que en consecuencia, tanto el pedido de reconsideración de lo resuelto por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, como esta apelación y todas las diligencias pedidas en ellos son improcedentes;

Por tanto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y sin perjuicio de que la repartición citada resuelva lo que estime corresponder respecto de los documentos en infracción que se hayan presentado,

Se resuelve:

Declárase que el señor Domingo A. Di Carlo no es parte en el presente sumario, y que son improcedentes los recursos de reconsideración y de apelación interpuestos.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

International General Electric Company Incorporated. — Patente de invención para «Mejoras en dispositivos de conducción gaseosa».

Buenos Aires, Septbre. 10 de 1923.

Expediente 1835—I—1923. — 766-V. —Visto este expediente (13.213-P-1923 del Registro del Ministerio de Agricultura) en el que la International General Electric Company, Incorpora-

joras en lámparas de gas conductoras», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar a la International General Electric Company, Incorporated, por el término de quince años, la patente que solicita, para el invento denominado «Mejoras en dispositivos de conducción gaseosa».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

«Cooperativa Nacional de Consumos». Autorización para sellar documentos extendidos en papel simple.

Expte. 1843—C—1923. — 765— V. —Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Cooperativa Nacional de Consumos» solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por venta de mercaderías a plazos que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a la Sociedad Anónima «Cooperativa Nacional de Consumos» para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días de acuerdo con las disposiciones vigentes, y sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, siempre que su importe exceda de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

Herrera Vegas

International General Electric Company Incorporated. — Patente de invención para «Mejoras en filamentos para lámparas incandescentes».

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1923.

Expediente 1884—I—1923. — 769-V. —Visto este expediente (12212-I-1923) del Registro del Ministerio de Agricultura, en el que la International General Electric Company, incorporated, solicita patente de invención por el término de quince años, para «mejoras en filamentos para lámparas incandescentes», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar a la International General Electric Company, Incorporated, por el término de quince años, la patente que solicita, para el invento denominado «Mejoras en filamentos para lámparas incandescentes».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Legación Alemana. — Libre despacho.

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1923.

Exp. 4032—A—1923. — R. D. Nº 338. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón impresos venido en el vapor «Grefeld» y destinado como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1923. Exp. 4021—B—1923. — R. D. Nº 339. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 86.419, venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1923. Exp. 4033—B—1923. — R. D. Nº 340. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (31) treinta y un bultos conteniendo muebles, plantas y otras mercaderías venidos en el vapor «Kellier» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 4, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Rusia — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. Exp. 4035 R. 1923. — R. D. Nº 342. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una caja conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de la República en Madrid. —Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. Exp. 3524 V. 1923. — R. D. Nº 337. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un bulto conteniendo cigarros venido en el vapor «Mosella» y destinado como lo acredita la nota de fojas 3 vta. al Señor Manuel Angel Viale Paz ex-Secretario de la Embajada de la República en Madrid.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. Exp. 4034 E. 1923. — R. D. Nº 341. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (5) cinco cajones con útiles de escritorio y (2) dos pichoneras conteniendo ocho gallinas, venidos en el vapor «Southern Cross» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Ministerio de Agricultura

Dividiendo en tres categorías el personal de Capataces Principales y recorredores de la Defensa Agrícola

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Siendo conveniente dividir en tres categorías el personal de Capataces Principales y recorredores de la Defensa Agrícola, estableciendo, a la vez, las asignaciones correspondientes de acuerdo con la capacidad y naturaleza del trabajo que realice cada empleado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. A contar del 1º de Agosto de 1923, queda dividido en tres categorías el personal de Capataces Principales y recorredores de la Defensa Agrícola, a saber: Capataz recorredor de 1a. Capataz recorredor de 2a. y Capataz recorredor de 3a.

2º. Los Capataces de 1a y 2a categoría gozarán de un jornal de ocho y seis pesos m/n, respectivamente, más el aumento que corresponda según la escala fijada en el Art. 6º de la Ley Nº 11.178; y el Capataz de 3a. de un jornal de cuatro pesos m/n, más la diferencia de salario mínimo correspondiente (Art. 5º de la citada Ley).

3º. Comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

T. A. Le Bretón

Suspendiendo por un año al despachante de Aduana ante la Oficina de Importación de Plantas y Semillas, D. Víctor S. Zelada.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, relativo a la investigación realizada en la Seccional Mendoza de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola sobre irregularidades en el despacho de una partida de papas procedente de Chile con la intervención del Despachante de Aduana Don Víctor S. Zelada; atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado, y

Considerando:

Que el Comisario de la Seccional Don J. Waldino Zeballos, contra quien han sido denunciadas otras incorrecciones en este expediente, fué exonerado con fecha 31 de Mayo ppdo., por graves irregularidades comprobadas en el expediente M. 1841/923.

Que la actuación del Despachante Señor Zelada no ofrece garantías suficientes para que el Gobierno acepte su intervención en las operaciones de importación de vegetales,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. Suspender por el término de un año a Don Víctor S. Zelada, a los efectos que establece el Art. 4º del Decreto de 10 de Agosto de 1916, esto es, en cuanto a su intervención como Despachante de Aduana ante la Oficina de Importación de Plantas y Semillas.

2º. Tómese nota en el Legajo Personal del ex-empleado J. Waldino Zeballos de lo actuado en este expediente, como antecedente para su concepto.

3º. Comuníquese, etc.

Le Bretón

Concediendo permiso provisorio para pescar

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente (11768-G-1923) en el que el Señor Joao Damiao, solicita permiso para pescar en el kilómetro 5 jurisdicción de la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Conceder al Señor Joao Damiao permiso provisorio para pescar en el kilómetro 5 jurisdicción de la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes sobre la materia y a las que se dictaren en lo sucesivo.

Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Modificando el actual sistema de marcas para las carnes congeladas y enfriadas de exportación.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

Visto la presentación de la Asociación Argentina de Criadores de Shorthorn, pidiendo se amplíe la leyenda del sello oficial actualmente usado para marcar las carnes congeladas y enfriadas de exportación y se aplique en cinco lugares distintos de cada media res, a efectos de asegurar su identificación en el extranjero, y

Considerando:

Que tal modificación afectaría desfavorablemente el buen aspecto de la carne, sin subsanar los inconvenientes del procedimiento actual, varias veces señalados por las autoridades sanitarias de Inglaterra, ni aportar los beneficios que ella persigue.

Que las autoridades nombradas informan que el sello a tinta aplicado directamente sobre la carne es ilegible en la mayoría de los casos a su llegada al Mercado de Smithfield, no llenando así sus fines, y señalan el empleo de las etiquetas como el medio más limpio y seguro de acreditar su inspección y su origen y de proveer los datos requeridos para su mejor control sanitario.

Que en repetidas ocasiones dichas autoridades se han dirigido al Gobierno Argentino, pidiendo la implantación del uso de las etiquetas.

Que este Ministerio considera fundada y conveniente la reforma que se pide, y factible sin mayores dificultades, como lo demuestra, entre otros, el hecho de que la mayoría de las carnes extranjeras concurrentes al Mercado de Smithfield van con etiquetas.

Se resuelve:

1º. A partir de los seis meses cumplidos desde la fecha de la presente resolución, en lugar del sello estampado a tinta a que se refiere el art. 25 del Reglamento para Frigoríficos, Saladeros, Graserías y Fábricas de Carnes Conservadas, de Febrero 4 de 1907, se emplearán, etiquetas sujetas a cada res, media res o cuarto.

2º Las etiquetas llevarán impreso el escudo nacional, los nombres del país y del frigorífico o fábrica de procedencia, la fecha de la faena, la constancia de la inspección sanitaria, esto último en castellano y en inglés, y el número indicador del empleado que practicó la inspección.—La Dirección General de Ganadería cuidará que cada parte de la inscripción se destaque según su importancia.—Las empresas frigoríficas podrán agregar otros datos, siempre que ello no afecte la claridad de los susodichos, ni dé lugar a errores.

3º. El Modelo de las etiquetas será uniforme para todos los frigoríficos cuyas empresas lo someterán previamente a la aprobación de la Dirección General de Ganadería.

4º. La Dirección General de Ganadería reglamentará su empleo de acuerdo con la presente resolución y los fines propuestos, tratando de salvar en lo posible el principal inconveniente señalado a su respecto, es decir, la facilidad con que las etiquetas se desprenden.

5º. Comuníquese a quienes corresponda y pase a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

T. A. Le Bretón

Autorizando a la Dirección General de Agricultura, a crear un cuerpo de corresponsales ad—honorem.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente (12.572-A-1923) en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola manifiesta la conveniencia de crear un cuerpo de corresponsales ad—honorem a fin de cooperar con el personal rentado en las funciones generales de fomento, y defensa de la agricultura, y

Considerando:

Que la misión de los corresponsales propuestos, ha de facilitar la acción de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en beneficios de los intereses colectivos;

Que la actividad de los corresponsales mencionados contribuiría al cumplimiento de las leyes 3708 y 4863;

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º. Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a nombrar, con carácter honorario, los corresponsales de referencia.

2º. La misión de dichos corresponsales mencionados contribuirá al de fomento.—Ellos comunicarán a las Comisarías respectivas, postal o telegráficamente, las informaciones siguientes:

a) La existencia de cualquier

plaga reglamentada, y cuya destrucción no se efectúe,

b) Los pasajes y asientos de langosta voladora, con indicación de procedencia y rumbo que llevan.

c) Si los vecinos que han solicitado barrera u otros elementos necesarios para defender sus cultivos, y combatir las plagas, han sido atendidos.

3o. Con el fin de facilitar la misión de los corresponsales, la Dirección General deberá entregarles, por intermedio de la Oficina de Defensa Agrícola local, los sobres, papel, y fórmulas telegráficas indispensables, todo timbrado con el sello de la repartición.

4o. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de FF. CC. — Sobre aparato para reemplazar tarjetas [illegible].

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Exp. 4367-L-923. — Manifestando la Dirección General de Ferrocarriles que responde satisfactoriamente a su objeto, el aparato ofrecido por el señor Angel Lupoli, para reemplazar las tarjetas indicadoras de la procedencia y destino de los vagones de ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Hacerlo así constar.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

Loza

F. C. Entre Ríos. — Estación Escriña. — Autorizando instalar galpón para depósito de cereales y harina.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Exp. 5.787-F-1923. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta instalar en su estación Escriña un galpón para depósito de cereales y harina, destinado al servicio exclusivo del señor Tobías Messelman.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el carácter particular de la misma, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha instalación la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber previamente al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Tranvía a Vapor de Rafaela. Estación Fraga. — Autorizando ampliar galpón.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Exp. 9691-T-923. — Visto que la Empresa de Tranvía a Vapor de Rafaela, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud del señor M. Aimaretti, proyecta ampliar el galpón que el recurrente posee en la estación Fraga, a fin de instalar una limpiadora de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la ampliación del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el carácter particular del mismo, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha ampliación la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Ferrocarril Sud. Estación M. Cascallares. — Autorizando construir desvío para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Exp. 10540-F-1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo del Señor J. Gallegos, proyecta construir en su estación M. Cascallares, un desvío de 210 metros de longitud el que arrancando de uno existente en dicha estación y de atravesar la calle de circunvación se internará en un terreno de propiedad del solicitante,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la construcción del desvío de que se trata de acuerdo con los documentos acompañados, que se aprueban, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza.

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Estación Villa Maipú. — Autorizando construir desvíos para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Exp. 12338-F-1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se presenta solicitando autorización para construir para uso exclusivo del Señor Juan Paganotto, en su Estación Villa Maipú División Cuyo, un desvío de 350 metros de longitud y uno auxiliar de 70 metros para servicio del establecimiento vinícola de propiedad del recurrente próximo a esa estación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la construcción del desvío de que se trata de acuerdo con los documentos acompañados, que se aprueban, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza.

Ferrocarril Central Argentino, Estación Tancacha. — Instalación báscula y construcción desvío para particulares.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

Exp. No. 12,339—F—1923. — Vista la documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para la instalación de una báscula y construcción de un desvío desde su estación Tancacha, hasta el galpón que los señores Cavalchini, Mano y Cía. poseen en las proximidades de esa estación;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que no tiene objeción que oponer a la referida documentación y que con posterioridad a la resolución recaída en el expediente 3043-F-923, que se cita en el informe que precede, este Ministerio ha considerado que el importe de los desvíos de esta naturaleza, no deben ser cargados a la Cuenta Capital de las Empresas no obstante desarrollarse parte de los mismos fuera de la zona del ferrocarril, por cuanto su construcción se halla determinada por fines exclusivamente particulares y el servicio público que en aquéllos pudiera realizarse, algunas simples maniobras de tren, será siempre insignificante con relación al tráfico privado proveniente de los galpones para los cuales en realidad se destina, además de que no es prácticamente posible que en parte de un mismo desvío pueda efectuarse servicio público y en parte no,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar la instalación de la referida báscula, con carácter precario y de acuerdo al plano y demás documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará esa instalación la Cuenta Capital de la Empresa.

Autorizar igualmente la construcción del desvío de que se trata, en base a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares y municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, en su oportunidad al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorización para llamar a licitación para la adjudicación de varios trabajos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Exp. 1.218—C—923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto que ha formulado para efectuar reparaciones en el camino de A. Van Praet a Realicó, zona del Ferrocarril Oeste (Gobernación de La Pampa), cuyo total se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar $ 17.731,77.

II. — Materiales y transportes a cargo de la Administración. $ 1.623,60.

III. — Imprevistos 5 o/o. $ 917,88.

IV. — Gastos de Inspección 10 o/o $ 1.927,35.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar la documentación de que se trata y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que ad-referéndum del P. E. llame a licitación pública, para la adjudicación de los referidos trabajos, de acuerdo con las bases de licitación aprobadas por resolución de 5 de Agosto de 1921.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorización para licitar públicamente 30 máquinas de abovedar caminos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Exp. 7.691—P—923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que para la ejecución de las obras que lleva a cabo, es necesario la provisión de 30 máquinas de abovedar caminos, y eleva el pliego de condiciones y especificaciones que deben servir de base para la licitación respectiva, y

Considerando, que dicha provisión es requerida por la nombrada Repartición, en virtud de ser reducida la existencia de esa clase de máquinas con relación al número de obras de reparos de caminos pendientes de cumplimiento, y

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar el adjunto pliego de condiciones y especificaciones y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que en base a esa documentación y con cargo a los fondos de la Ley 5315 licite públicamente ad-referéndum del P. E. la provisión de las 30 máquinas de referencia.

Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando llamar a licitación para adjudicación de varios trabajos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Exp 14.143—C—922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la documentación técnica y el presupuesto correspondiente, que ha preparado a solicitud de la Intendencia Municipal de Rauch, para la construcción con cargo a la Ley 5315 de un puente sobre el arroyo Chapaleofú y obras complementarias en el camino de Rauch a Azul, zona del Ferrocarril Sud, (Provincia de Buenos Aires),

Considerando:

Que las obras de que se trata comportarán la ejecución de 230 metros lineales de abovedamiento de 9 metros de ancho sin cunetas, de terraplenes de acceso y la construcción de un puente de 20 metros de luz;

Que estos trabajos han sido presupuestos en la suma total de $ 39.195,03 m/n., la que se descompone en los siguientes parciales:

Obras a ejecutar $ 31.935,05 m/n.

Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 2.031,01 m/n.

Imprevistos 5 o/o $ 1.696,75 m/n.

Gastos de inspección $ 3.563,20 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar la documentación adjunta y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, ad-referéndum del P. E. realice la licitación pública correspondiente para la adjudicación de los trabajos mencionados, de acuerdo con las bases aprobadas por la resolución de Agosto 5 de 1921.

Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923.

Visto el precedente dictamen de la Sección Industria, Pesos y Medidas, el

Director General de Comercio e Industria

Resuelve:

1o. Autorizar el uso en las transacciones comerciales del metrógrafo denominado "Measuregraph" presentado a la Dirección por los señores Duffie y Cía., destinado a medir telas.

2o. Extiéndase el certificado correspondiente y fecho elévese al señor Subsecretario a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Julio 11 de 1923 reglamentario de la ley 845.

3o. Expídase copia de esta Resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y, presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado bajo constancia. — C. Aubone, director general int. — Vo. Bo.: A. F. Fernández.

e-20 sepbr. No. 16294 v-22 sepbr.

Ministerio de Obras Públicas

Galibo en la estación Santa Fe. — Cambios. — F. C. P. de S. F.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 026812 - P - 1921.— Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el plano N.º 7380, con la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la ubicación de galibo en la estación Santa Fe-Cambios, línea de Santa Fe a Reconquista; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 7380, con la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, referentes al galibo de que se trata.

Comuníquese y previa reposición de sellos, legalícese el plano, tómese razón en Construcciones y en Administrativa y pase a la Sección de Control.

N. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Vía decauville en Cañada Verde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

Expediente 018679 - P - 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar, de acuerdo a las prescripciones del decreto de 28 de Noviembre de 1919, el plano G.º 2681 X. y su memoria descriptiva correspondiente, en la que se indican la vía y desvíos decauville, que para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima «Monos Fénix», se instalarán con acceso a la estación Cañada Verde, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y vuelva el expediente a despacho para su pondiente relativo al arrendamiento a la misma Sociedad de un galelevación con el informe correspón existente en dicha estación.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba diagrama para el personal de locomotoras y guardas con trenes de carga

029096-C-1921.—Nov. 25 de 1921

Vistos los diagramas para el personal de máquinas y guardas con trenes de cargas Sección Frontera. Córdoba, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas de referencia no se encuadran en lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Rechazar los diagramas de que tratan las presentes actuaciones y previa comunicación a la Empresa recurrente, archívese.

A. Giovacchini.

029097-C-1921.—Nov. 25 de 1921

Compañía general diagramas para el personal de las estaciones la Plata y Puerto La Plata.

Vistos los diagramas para el personal de las estaciones La Plata y Puerto La Plata, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su autorización; y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar la vigencia del diagrama de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste reclamo guarda Teodoro Balbuena estación Bragado.

023736-O-1921.—Nov. 25 de 1921

Visto el presente expediente formado a raíz de la presentación del guarda Teodoro Balbuena del Ferrocarril Oeste en la que hará notar que la mencionada Empresa no da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N.º 23 del año 1918; y

Teniendo en cuenta:

Que al evacuar la Vista conferida, la Empresa manifiesta que con fecha 7 de agosto último se designó al citado empleado para que corriera solo a cargo del tren N.º 324 (carga directa) Ameghino a Lincoln habiendo hecho en trayecto 2 maniobras o sea en las estaciones Coronel Granada y Balsa.

Que llegando el tren a Lincoln y con solo seis horas y media de servicio, se le ordenó siguiera hasta Bayauca donde debía dejar el tren y volver con los elementos a Lincoln punto éste de residencia del personal orden ésta que se rehusó acatar por que entendía como una tercera operación al que debía efectuar en Bayauca desde que ya había realizado 2 en trayecto, lo que no puede considerarse como tal, pues el hecho de ir a cargo de un tren para dejarlo en un punto determinado, no significa hacer maniobras, y

Considerando:

Que ha quedado evidentemente comprobado en este caso, la mala voluntad del citado empleado en el desempeño de sus obligaciones, como también el proceder incorrecto al no cumplir órdenes de sus superiores, interrumpiendo su servicio público, desde que el tren que debió conducir a su cargo hasta Bayauca quedó detenido en la estación Lincoln.

Se resuelve:

Declarar que la reclamación es infundada comuníquese a quien corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso oro por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 21 de Septiembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	2.60
" subscripción	30.—
" marcas	564.—
" avisos varios	135.60
" adicional	15.—
	747.20

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

En este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Ier. suplemento a cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 6 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual. Puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1905

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 2 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 4 m|n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. Idem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1902).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer, los subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

AVISOS DIVERSOS

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913.

Correcciones a anteriores

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459.— Asamblea ordinaria de accionistas y asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 y 30 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1923 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga Luis Bozzini, Alfredo J. Vasena, Antonio Terrarossa y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Acto continuo se procederá a la asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Autorización al directorio para vender al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la fracción del terreno del muro divisorio entre nuestro edificio y el edificio del Banco.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — El director general.

e7 septb. No. 16073 v29 septb.

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e12 septb. No. 16178 v28 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1923.

2o. Autorización al Directorio para vender total o parcialmente el Establecimiento Aserradero y finca, propiedad de la Compañía, y sito en Puerto "La Mina", Territorio Nacional de Misiones, y parcialmente la Zona de Montes, sita en la República del Paraguay.

3o. Elección de dos Directores por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro Antín y Olave y doctor Alfredo J. Ruanova, y elección de dos Suplentes de Director, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 995, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 26 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.137 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el art. 31 de los estatutos en la secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El presidente.

e10 septb. No. 16106 v27 septb.

ROWIN CLUB ARGENTINO

Convocatoria

La C. D. de conformidad con el artículo 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en uno de los salones del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A. 1o. Nombramiento de una comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos poder especial para elegir a su vez un técnico que los asesore a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono de Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B. 1o. Expulsión del socio que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la ímproba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e-14 sepbr. No. 16206 v-27 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRE BASQUE FRANCAIS

Moreno 1370

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 22 del corriente a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia. — J. P. Passicot, presidente; P. Irigaray, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 5 titulares de la C. D. por 2 años y de 6 suplentes.

4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 1923-1924.

5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Pablo Béra, P. Rodolfo Uhalde, Juan Espil, Alfredo Emparan y Pedro Irigaray.

e-14 sepbr. No. 16201 v-22 sepbr.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

Convocatoria de asamblea ordinaria

De conformidad con el artículo 11 del estatuto social, se convoca para el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la sociedad, Avenida Leandro Alem 1260, la asamblea ordinaria de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

2. Lectura de la memoria anual.

3. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1922-1923.

4. Elección de seis vocales en reemplazo de los cesantes .

5. Comunicaciones de la presidencia.

Se advierte que la asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1923. — Augusto Palanza, gerente.

e22 sept. No. 16196 v22 sepb.

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a nuestro décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos directores titulares que reemplacen a los señores ing. Leopoldo Rigoli y Alberto Laffin, y un suplente en reemplazo del señor Juan E. Hernández, que terminan su mandato.

3o. Elegir síndico y sub-síndico en reemplazo de los señores Andrés Ronco y Marcelino Dumais.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los estatutos. — La gerencia.

e14 se ... No. 16198 v1o. octb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Titulo IV de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida de Mayo 1035, el día domingo 30 de Septiembre año corriente, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio Económico al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

3o. Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 344 del Código de Comercio, designar un accionista con el cargo de Agente.

4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deben de depositar, de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos, sus certificados nominativos con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad.

E. 13 sepbre. No. 16182 v29 sepbre.

BENEGAS Hnos. Y Cía. LIMITADA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 18 horas, en el local Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. A. Benegas, Vicepresidente.

E. 13 sepbre. No. 16183 v29 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 524 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martelli, Antonio M. Borzone, Alfredo A. Pini, doctor Martín Estebarena, que quedaron cesantes por sorteo en la última reunión de Directores, y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para el firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16185 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO, S. A.

VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 1401, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Discutir, aprobar o modificar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1922|1923.

2o. Nombramiento de un Director.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que, junto con las autoridades legales, firmen en representación de los accionistas el Acta correspondiente a esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Compañía, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1923. —Juan Eugenio López, gerente.

E. 13 sepbre. No. 16186 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 313|15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Consideraciones sobre el capítulo II de la Memoria y deliberar al respecto.

4o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926, un Director Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16.191 v5 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 1|2 en el centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cuatro directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios conjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, presidente.

e-13 sepbr. No. 16193 v-29 sepbr.

"CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LIMITED (SOUTH AMERICA)"

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las diez horas en el local de la sociedad calle Paraguay No. 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tenga derecho a voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 sepbr. No. 16194 v-29 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15974 v-29 sepbr.

Cía. PLATENSE DE ELECTRICIDAD

Siemens-Schuckert, S. A.

De conformidad con sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Designación de un presidente y un director titular.

4. Designación de un director-suplente.

5. Designación de un síndico y un síndico suplente.

6. Designación de dos accionistas para que junto con el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas el que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e5 septb. No. 16023 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 769, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 10o. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de cuatro Directores, dos Suplentes, Síndico y Suplente.

3o. Nómina de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

E. 6 sepbre No. 16.028 v26 sepbre.

"EL ARADO SACK"

Sociedad Anónima

Unicos representantes de las fábricas de Rud, Sack, Leipzig (Alemania)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1923, en el Pasaje Güemes, escr. 416, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — F. Ulrich, Presidente.

E. 6 sepbre No. 16.029 v22 sepbre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 24 de Septiembre de 1923, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Informe del Síndico.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico Titular, el primero por terminar su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923. —El Director General.

E. 6 sepbre No. 16.030 v24 sepbre.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima. — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 6 sepbre No. 16.036 v26 sepbre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en su local social, calle Victoria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señor Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Juan M. Despiaux y Raúl H. Sahores.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y Juan Tomás Bordes.

6o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923. — Rufino F. Luro, Director-Gerente.

E. 7 sepbre. No. 16050 v24 sepbre.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y cuenta "Utilidades".

3o. Elegir tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, José M. Polledo y Casimiro F. Polledo, por haber terminado su mandato.

4o. Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las Acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.— C. F. Polledo, Director Secretario.

E. 7 sepbre. No. 16.059 v24 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo

de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septeimbre 5 de 1923.— El Secretario.

E. 7 sepbre No. 16.065 v24 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1923.

Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.067 v27 sepbre

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, la Cía. de Seguros La Americana, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su local de la calle San Martín No. 296, el día 27 de Septiembre cte. a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 17 horas.

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social.

2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor M. de Sarratea Pinto, que renuncia para hacerse cargo de la Dirección de la Oficina Local de la misma Compañía, y de los señores doctor José Popolizio, Bernardo J. Eddis y Víctor Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel de Lima, que ha renunciado por ausentarse del país y Edelmiro Janovitz, que cumple su mandato.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 sepbr. No. 16075 v-26 sepbr.

USTARIZ & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Presidente.

E. 7 sepbre. No. 16.071 v27 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA" (La Pampa Dairies Ltd.)

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince (15) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

3o. Elección o reelección de Vicepresidente y un Director Suplente, por cesar en sus mandatos y de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.072 v24 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial. — Chacabuco No. 167

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Miércoles 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

2) Discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

3) Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

4) Elección de un síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco No. 167, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923. — El directorio.

e8 septb. No. 16084 v25 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2a. Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 del mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el Sábado 22 de este mismo mes, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. D. Bernardo Fernández Gayol, D. Sebastián Urquijo y don José Jardón; tres directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Artículo 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16087 v22 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "INCA"

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1923, a las 17, en la calle San Martín 235, 4o. piso, Escritorio 16, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo décimo, (10o.), de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16090 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.

2) Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Fijación de la remuneración del síndico.

5) Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista No. 46 antes del día 23 de Septiembre de 1923. —El secretario.

e8 septb. No. 16093 v25 septb.

GUILLERMO PADILLA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria anual.

2o.) Aprobación del balance general correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y del dividendo propuesto.

3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4o.) Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5o.) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.

e8 septb. No. 16096 v22 septb.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle San Martín No. 296, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e8 septb. No. 16100 v25 septb.

NOEL Y COMPAÑIA, LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, Defensa 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del señor Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y señor Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1923, a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16102 v28 septb.

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 15 hs. en su local calle Acoyte 130

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17o. ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheverry y Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que

en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El gerente.

e10 septb. No. 16103 v26 septb.

GOLDKUHL Y BROSTROM Ltda.

Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16104 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea general ordinaria del 28 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 28 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3o. ejercicio al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores Juan F. Mattaldi, Luis Mattaldi, doctor Angel L. Sojo, Américo E. Aliverti y doctor José Tomás Sojo, que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Art. 23 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16105 v26 septb.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

S. A. de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923, distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.

3o. Completar el fondo de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital autorizado.

4o. Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El presidente.

e10 septb. No. 16108 v26 septb.

EL EXITO, S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 10, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, 3 días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El administrador.

e10 septb. No. 16109 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, en Río Colorado, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2. Lectura del dictamen del síndico.
3. Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e10 septb. No. 16111 v26 septb.

"EL AVISADOR MERCANTIL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre a las 10 horas, en la calle Lavalle 1165, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — F. Pernecco Parodi, Presidente. —Fernando Bugallo, Secretario.

e-11 sepbr. No. 16140 v-27 sepbr.

NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.142 v27 sepbre.

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923, correspondientes al ejercicio terminado

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.

5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16143 v27 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo No. 521

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social calle Cangallo 521, el día 29 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, uno por un año; uno por dos y tres por tres años, en reemplazo de dos Directores fallecidos y de tres que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — Juan J. Deandreis, Presidente. —Antonio Scandone, Secretario.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 13 (1 p. m.), en el local de la Sociedad, para tratar lo inserto en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1922.

3o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

4o. Lectura y consideración del Balance al 15 de Mayo de 1923.

5o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio 1923.

6o. Elección de cinco directores; tres en reemplazo de los señores Jaime Fillol, Alejo Rostán y Eduardo Dorado, por terminación de mandato; y dos por renuncia de los señores Juan Samuel Grill y Pablo Bertín.

7o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

8o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No 16148 v27 sepbre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima-tercera asamblea general ordinaria, para el 28 de Septiembre de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores y Director Gerente, por 3 años, Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

Se ruega a los accionistas se sirvan recoger, a partir del día 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1922|1923, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— La Comisión Directiva.

E. 11 sepbre. No. 16149 v27 sepbre.

"LA ECONOMIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS (LIMITADA)

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 29 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su local Galería General Güemes, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea ordinaria:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente, un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Asamblea extraordinaria:

Resolver la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16150 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON-TABACOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20, inciso

señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 17 horas en el local social calle Malabia 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance y memoria correspondientes al segundo ejercicio hasta el 30 de Junio de 1923, que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de:

a) Tres Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor Hortensio Quijano, doctor José A. Quirno Costa y doctor Francisco M. Saralegui, que terminaron su mandato el 30 de Junio último.

b) Un Director Gerente por renuncia de su titular (provisionalmente reemplazado por el Directorio), y cuyo mandato cesa el 30 de Junio de 1924.

c) Un Director por renuncia de su titular cuyo mandato cesa el 30 de Junio del año 1924.

4o. Designación de Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Federico Villafañe y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio próximo pasado.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría social, calle Malabia 462, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Baltasar S. Beltrán, presidente; José A. Quirno Costa, secretario.

e-11 sepbr. No. 16113 v-28 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

4o. Elección de Síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-11 sepbr. No. 16126 v-27 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

Nota. De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — E. Labarthe, secretario.

e-11 sepbr. No. 16127 v-28 sepbr.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 en su local calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cuatro días anticipados a lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16130 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 26 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen No. 330, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

2) Consideración del estado actual de la Sociedad a efecto de resolver si la misma debe disolverse y entrar en liquidación.

3) Para el caso de ser resuelta la liquidación, designar las personas que la tendrán a su cargo, debiendo fijar sus atribuciones así como también los honorarios a pagárseles.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16134 v-26 sepbr.

"LA ECONOMIA SOCIAL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del presente año.

2o. Elección de 3 accionistas para Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea será requisito indispensable justificar la calidad de socio presentando recibo correspondiente a la última cuota que haya pagado, de acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la asamblea, dejándolo depositado en tesorería hasta que se celebre la misma. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-11 sepbr. No. 16136 v-27 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1438, el día Viernes 28 de Septiembre cte., a las 15, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad y liquidación inmediata de la misma, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Septiembre de 1923. El gerente.

e11 septb. No. 16151 v28 septb.

SOCIEDAD ANON. LA VENDIMIA

Florida 744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1923, a la hora 17 en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Presidente.

e-12 sepbr. No. 16158 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Manuel B. Goñi, que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923 — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16165 v-28 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1o. de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes al fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16168 v-1o. Oct.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea general ordinaria convocada para el día 4 de Septiembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a asamblea para el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 11 horas en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El directorio.

e12 septb. No. 16169 v28 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Se cita a los señores socios del club, a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 4 del reglamento, se realizará el día 25 del corriente a las 21 y 30 horas en el local del Club Beruti 4566|74. Para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración y aprobación de la memoria y balance general del período terminado el 31 de Agosto ppdo.

Elección de presidente, tesorero, 5 vocales por 2 años, 2 vocales por 1 año y 5 vocales suplentes.

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento, se hace saber que si en la fecha indicada, no se puede realizar la asamblea por falta de número, ella tendrá lugar el 29 del corriente a las 17 horas con el número de socios que concurran. — Carlos J. Martínez, presidente. — Luis T. Sáenz, secretario.

e12 septb. No. 16176 v25 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REMATES (S. A.)

Primera convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que

se verificará en su local Av. de Mayo 1035, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar los actos y gestiones del directorio hasta la fecha.

2o. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3o. Nombramiento de uno o dos liquidadores.

4o. Fijar indemnización por cancelación de contratos.

5o. Dar cuenta de la acefalía de la sindicatura y renuncia del suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos. — El presidente.

e15 septb. No. 16215 v2 octb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 9 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a nuestras socias, a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el Miércoles 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea ordinaria:

1o. Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Balbina C. de Romangé, Natalia Mandet, Elisa S. de Lacan.

3o. Elección de cinco suplentes por un año.

4o. Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea extraordinaria:

Modificación de los estatutos. — María J. de Pradere, presidenta. Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. — De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, las asambleas tendrán lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria, y una hora después de la fijada.

e15 septb. No. 16216 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 4 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. —El presidente.

e15 septb. No. 16217 v4 octb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de director gerente por un año.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Renovación del directorio. — Juan Macdonald (hijo), vicepresidente. Henneth R. Macdonald, secretario.

e15 septb. No. 16219 v29 septb.

FUHRMANN Lda.

S. A. Financiera y Comercial. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135, (Buenos Aires), el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1923

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, salientes de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, como también de un director suplente por un año en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher (artículo 13 de los estatutos).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e15 septb. No. 16222 v2 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de Octubre de 1923, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 536-537, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Nombramiento de un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. —Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas ,deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de las diez y seis de la víspera de cada asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del director general.

e15 septb. No. 16223 v3 octb.

"LA PRIMITIVA"

(Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases). — Rivadavia 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 8 de Octubre de 1923, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 16232 v-3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1923 a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio vencido.

3o. Elección de nuevo Directorio por un quinto período de tres años.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923. — J. Poizet, gerente.

e-18 sepbr. No. 16244 v-5 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 1155, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad antes del 26 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e-18 sepbr. No. 16245 v-4 octubre

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en uso de la atribución que a éste le confiere el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16246 v-4 octubre

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente Septiembre, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Méjico 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Reformas en el local social y amplitud del Buffet.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — J. Crespo, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

e-18 sepbr. No. 16250 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16251 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16252 v-4 octubre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923.

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el sábado 22 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escue-

las, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Renovación de la Comisión de Cuentas.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Prosecretario.

e-18 sepbr. No. 16256 v-22 sepbr.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 9 de Octubre a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 17o. Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cuatro Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores doctor don Luis C. Saavedra, don Ismael M. Muñoz, don Samuel Wilson y don Enrique H. Woodgate. Asimismo, os corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 18o. Ejercicio.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 de Octubre de 1923, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.258 v8 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el artículo 340 inciso 2o. del Código de Comercio, el Síndico convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo No. 1035, séptimo piso, el día 10 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico dando cuenta sobre la marcha de la Sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada hasta dos días antes de verificarse la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — El Síndico.

E. 19 sepbre. No. 16261 v5 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín No. 200, el día 10 de Octubre de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero de 1924, y de los doctores Juan Carlos Risso Domínguez y Enrique F. Costa, que lo terminan el 21 de Enero del mismo año.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 19 sepbre No. 16.270 v10 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA Ltd. "EMPLEADOS DE BANCO"

Segunda convocatoria

Señores socios accionistas:

No habiéndose presentado el número de socios accionistas suficiente para poder celebrar la Asamblea General convocada para el día 15 de Septiembre corriente, se cita nuevamente para el día viernes 28 del actual, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 659 (2do. piso), siendo válidas las decisiones tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de socios accionistas que concurra (Art. 33 del Estatuto).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3o. Designación por la Asamblea de un Síndico ad hoc para que informe sobre el Balance General correspondiente al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, debiendo expedirse dentro de los 20 días.

4o. Consideración del informe que presentará el síndico ad hoc.

5o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

6o. Elección de once directores titulares por el término de tres años, de acuerdo con el inciso B, del art. 30 del Estatuto.

7o. Designación de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el inciso C del art. 30 del Estatuto.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659, 2do. piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 18 del Estatuto social. — El Directorio.

E. 19 sepbre. No. 16.276 v28 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI

Domicilio provisorio Cangallo 1285

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral en segunda Convocación que se efectuará el día 27 del mes corriente a las 14 horas en el local provisorio, Cangallo 1285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance de Caja del 2o. trimestre.

Relación administrativa.

Autorización para gastos.

Correspondencia. — R. Bianchi, gerente.

e-20 sepbr. No. 16283 v-22 sepbr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Av. de Mayo No. 836

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 20 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Manuel A. Portela, director secretario.

e-20 sepbr. No. 16284 v-6 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Cultura y Beneficencia

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 41, 42, 43 y 44 de los estatutos sociales, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, (4 p. m.), en el local social Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe de la comisión sindical.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3o. Autorización a la junta directiva para la adquisición en firme de un terreno en el Cementerio del Oeste de esta Capital, cuyas gestiones se hallan en trámite ante la Intendencia Municipal, para construir en él el panteón social, cumpliendo con lo que determinan los estatutos sociales en su artículo 95, inciso 3o.

4o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta directiva: Presidente en sustitución de don Alfredo Alvarez, que ha terminado el período para el cual ha sido electo, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Antonio Boo, Benigno Rodríguez, Francisco Miranda y Serafín Rodríguez Arias, quienes han terminado su mandato.

Consejo de apelaciones; cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Ramón Ferradas Villar, Ramón Cabezas, Enrique González, Francisco García Olano y Francisco Miguens Rey

Comisión sindical. Tres socios para sustituir a los señores Emilio Pla, Eduardo López y Casiano Neira, que han terminado su mandato.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Art. 44. — Unicamente podrán concurrir a esta asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual.

Los que reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada, que les será indispensable, además para votar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 a m., hasta el día 28 inclusive. — Alfredo Alvarez, presidente. José M. Asorey, secretario.

e21 septb. No. 16297 v29 septb.

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1923, a las diez y ocho horas, en el local social calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.

2o. Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, Jorge Artayeta, Eduardo Arana y Manuel G. Balcarce, que terminan sus mandatos.

3o. Designación de dos señores socios, para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923. — El secretario.

e21 septb. No. 16299 v25 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de la compañía, la que deberá celebrarse el día 8 del próximo mes de Octubre a las diez y seis horas, en el local calle 25 de Mayo No. 190, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, con el informe del síndico.

2. Elección de un síndico y síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

Otra convocatoria

Se llama a asamblea extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Colonización, a celebrarse en seguida de terminada la asamblea ordinaria, a que se les convoca para el día 8 de Octubre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre la marcha de la compañía, su disolución o liquidación.

2. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

e21 septb. 16302 v8 octb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank of the River Plate)

BME. MITRE 363. — BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes que disponen los estatutos, para que la asamblea general extraordinaria convocada para el 22 del corriente pueda tener lugar, el directorio cita nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 4 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nos. 363 al 367.

Los puntos a tratarse son los mismos indicados en la convocatoria anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9, 11, 13, 14, 17, 23, 26 y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas ,en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El secretario.

e21 septb. No. 16305 v2 octb.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Segunda convocatoria

Convócase a los señores consocios, a la asamblea general ordinaria que se realizará el Miércoles 26 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social, Bolívar 157, 1er. piso, a objeto de leer y aprobar los balances y memorias correspondientes a los años 1921 y 1922.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Leopoldo M. Mata, secretario.

e21 septb. No. 16309 v24 septb.

Avisos y Edictos del Día

MEILI Y ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, para el día 11 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de un síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e22 septb. No. 16311 v11 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que el 9 de Octubre de 1923, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Genaro Galdi y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 6 de Octubre de 1923, a las 12 horas ,en nuestros escritorios. — El directorio.

e22 septb. No. 16313 v9 octb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Octubre próximo, para contratar la impresión de las planillas, formularios, registros, etc., necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v22 octb.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el río Tunuyán, camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1923.

v22 octb.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de las mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de Nación, se cita y emplaza al señor **Facundo Rodríguez**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 41.39 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 8.28 m|n por los intereses correspondientes desde el 16 de marzo del año 1921 hasta el 15 del corriente mes, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 22 sepbre spp. 0065 v3 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Gómez, para la menor Rosa Sebastiana López, en su carácter de hija natural del ex Bombero de la Policía de la Capital don José López.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Simón Bueno de Garcés, por sí y su hija menor María Angélica Demetria Garcés, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos don Leandro Garcés.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa María Musso Bovis de Viale, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Eustaquio Viale.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Julia Deamigo, por sí y en representación de sus hermanos menores Francisco, Rita y Angélica Deamigo, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Deamigo.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Patrocinia Rodríguez de Pérez, por sí y sus hijos menores María Esther, Patrocinia Elena, Apolinario Gaspar, Dora Encarnación y Carmen Rosa Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Polonio Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lasa de Leone, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pablo Leone.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Basavilbaso de Ferreira y doña Emilia Martina Ferreira Basavilbaso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Luciano José Ferreira.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cesira Sacchetto de Turolla, por sí y su hijo menor Alberto José Santos Turolla, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Auxiliar Principal del Ministerio de Obras Públicas, don Víctor Turolla.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana de Caro de Posadillo, por sí y sus hijos menores Joaquín Enrique Ernesto y Nidia Ramona Posadillo, y la Srta. Enriqueta Ana María Posadillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas, don Joaquín de Posadillo.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Raggio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — Juan A. García, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 595 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. (a) "El Picao"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 596 v-27 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|1[illegible], las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5128 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de compensación se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

"LA HISPANO-ARGENTINA" 1358

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Opera únicamente en el ramo de: Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ 2 000.000 —
» subscripto .... » 1 500.000 —
» realizado .... » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923 (4° Trimestre del 33° Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		—	431707 46
Caja	5 60		
Banco Español del Río de la Platra	111 39		
Banco de Galicia y Buenos Aires	94 93		
Banco Comercial del Azul	323736 09		
Banco Argentino-Uruguayo	107759 45		
Propiedades inmuebles		—	574953 11
Títulos de renta y valores diversos		—	1451840 17
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		—	—
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		—	208010 87
Siniestros	20252 73		
Menos porción reasegurada	20252 73	—	—
Cuentas de orden		—	—
		—	2666511 61
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas		—	726081 35
Beneficios asegurados vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores		—	28947 84
Cuentas de orden		—	—
Cuenta explotación		—	411482 42
		—	2666511 61

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo. Bo.
Vicente Sánchez, síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.
E. 20 septbre. N. 16289 v-22 septbre.

1466

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo N° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/88, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u).. = $ 2.500.000 —
» subscripto en vigor .... » 1.584.040 —
» realizado .... » 1.578.320 —

Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 —
con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 31.115 Bonos de $ 20 c/u .... = » 651.400 —
con interés del 6 % anual

Balance mensual al 30 de Abril de 1923

DEBE		$
Accionistas		5720 —
Caja y Bancos		110120 62
Materiales en depósito		129769 80
Red Telefónica y sus accesorios		2092472 81
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales		50992 03
Propiedades		750355 38
Herramientas, muebles y útiles		3999 66
Abonados deudores		137291 —
Nuevas canalizaciones subterráneas		1084484 63
Depósito municipal y de obras de salubridad		1000 —
Valores a cobrar		12387 72
Intereses art. 4°		38067 90
Talleres		45615 47
Intereses, cambios y descuentos		5637 21
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes etc.		589615 26
Renovación de red y útiles		37138 27
Anticipo de contrato		11716 89
Ley de Jubilaciones N° 11.110		67859 83
		4165244 48
HABER		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 55700 —	
» » » » nueva	» 1528340 —	1584040 —
Acciones preferidas		10240 —
Bonos de capital		651400 —
Rescate de acciones preferidas		54116 62
Rescate de bonos de capital		361218 42
Fondo de reserva		547628 83
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		313566 01
Fondo de rescate de títulos		13 79
Fondo de Beneficencia y Socorro		46933 65
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos, (varios años)		176553 10
Vales y certificados en fracciones de acciones		123866 30
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		3[illegible]883 40
Diversos acreedores		20879 76
Letras a pagar		14983 77
Abonados		1000175 59
Derecho de canje		476 40
Instalaciones y venta de materiales		52490 79
Valores y abonos dudosos		1580 45
Comunicaciones		502 80
Eventuales		80 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Suplementos (varios)		82607 10
Caja Nacional de Jubilaciones		8337 45
Consignación Bancaria		48 15
Ganancias y Pérdidas		22871 21
		5165244 40

José M. de Iriondo, presidente.— Francisco Albisú, secretaorio interino.— P. G. Sloan, administrador.—E. Pereira, contador.—César C. Corti, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.
E. 22 septbre N. 16312 v-22 septbre

1495

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ m|l 20.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 19.990.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l m/l
Fábrica de l Compañía	365382 16	10217130 92
Propiedades		172857 68
Muebles y útiles de Administración Central		1 —
Caja y Bancos	257999 47	1644935 42
Cuentas corrientes	131005 83	3071979 25
Obligaciones a cobrar	615831 46	6246180 89
Acciones		10000 —
Dividendos		892500 —
Títulos	17619 55	999536 91
Materias primas	51267 21	930310 27
Combustible	233 78	6716 33
Mercaderías manufacturadas	60910 52	907883 98
Estampillas, impuestos Internos	44822 29	58330 76
Corresponsales en el exterior	325316 10	
Títulos en depósito (art. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	81116 08	117623 83
Conversión		4236009 54
	1951077 45	29592196 78
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1457119 66
Fondos de pensiones		1000000 —
Fondo de previsión		697429 10
» » Seguros		97991 65
Cuentas corrientes	1251 80	590438 70
Corresponsales en el exterior	79240 92	
Títulos en garantía (art. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	6740 54	2030982 37
Conversión	1863844 19	
Ganancias y Pérdidas		3638235 30
	1951077 45	29592196 78

S. E u O.

José Devoto, presidente.— Victor Valdani, director-gerente.— Juan Enrique Hus subgerente-contador.—Vº Bº: Angel Ambrosetti, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Intereses:		
Redescuento sobre pagarès en cartera, etc	6533 70	61053 50
Fondo de pensiones:		
Jubilaciones pagadas de acuerdo con el Reglamento 27 de Diciembre de 1902 hasta el 31 de Agosto de 1922 .... $ 7867 95		
Juvilaciones, subsidios y gratificaciones pagadas de acuerdo con el reglamento provisorio 16 de Junio de 1920.... » 247851 21		255719 16
Beneficencia:		
Saldo de esta cuenta		6208 13
Muebles y útiles:		
Amortizado		4222 78
Deudores en gestión:		
Saldos considerados de dudoso cobro		25117 43
Conversión:		
Metalización de $ m/l 53.645,50	23604 02	
Saldo beneficios		3638235 30
	30137 72	3990556 30
HABER		
Intereses:		
Saldo de los percibidos	30137 72	422558 45
Alquileres:		
Saldo de los percibidos		19693 61
Deudores en gestión:		
Recuperado de los Saldos considerados de dudoso cobro		6380 72
Manufacturas:		
Beneficios obtenidos		3488278 02
Conversión:		
Conversión de $ o/s 23.604,02		53645 50
	30137 72	3990556 30

S.E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, director gerente.—J. E. Hustè, sub-gerente contador.—Vº Bº: Angel Ambrosetti, síndico suplente
Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. Nº 16291 v-22 sept.

1495

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 892 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto.................................... » » 6.998.590 —
id. realizado .... » » 6.910.800 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1923

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	757368 96
Muebles y útiles	1 —
Gastos de instalación	2671 31
Inmuebles	3416842 37
Propiedades con promesa de venta	61080 14
Préstamos hipotecarios	3321301 19
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	56600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	39358 72
Explotación general	99151 06
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	114706 69
Haciendas, Fincas en Mendoza	9180 —
Explotacion » »	339514 69
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918	340638 31
Cuentas en liquidación	38663 90
Varias cuentas	240798 31
	8928671 68
HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	256287 49
Fondo de reserva extraordinario	86886 95
Fondo de auxilio a los empleados	17085 52
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Hipotecas a cancelar	188189 67
Beneficios a realizar	7239 54
Comisiones sobre préstamos	21525 75
Dividendos a pagar	8692 34
Depositantes de títulos en custodia	56600 —
Depósitos en Caja de Ahorros	55397 87
Intereses	421664 28
Alquileres	63977 81
Ganancias y Pérdidas	53384 —
Depósitos en garantía	7579 —
Varias cuentas	59835 57
	8928671 68

P. F. Mosoteguy, vicepresidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Ernesto J. Bassi, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 22 septbre N. 16315 v-22 septbre

1499

The First National Bank of Boston

— Sucursal Buenos Aires —

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: $ c/l 4.710.909.09

Balance mensual al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	m/legal
Existencia en el País:	
en el Banco	1062679 17
en otros Bancos del País	17685124 57
Existencia en el Extranjero	520757 83
Descuentos, Adelantos y Cauciones	67072540 99
Cuentas Varias	13722364 25
Conversión	—
	100063466 81
PASIVO	
Capital	4710909 09
Depósitos	72698382 49
Descubierto con la Casa Matriz	4801285 59
Descubierto en el Extranjero	15386318 70
Cuentas Varias	2466570 94
Conversión	—
	100063466 81

Buenos Aires, Julio 2 de 1923

J. M. Barker, gerente.—W. A. Sholten, contador

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. — sept. N. 16300 v— sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados a los servicios durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v18 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año venidero de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — La Dirección.

v18 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1o. del mes entrante a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Mármol de Pavón a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923. — El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|1866 v1o. octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas del Dep. de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 61.617-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|61 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de chapas y patentes para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 64.647-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|55 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 64.727-M-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|58 v28 sepbre.

Septiembre 12 de 1923.

Siendo conveniente reglamentar la forma y condiciones en que deberá realizarse el canje de los Títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o (Ordenanza de 4 de Octubre de 1920), por los Títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o creados por Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto del año en curso, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente número 65.570-C-1923,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. El canje de los títulos arriba indicados, se efectuará a partir del 5 de Octubre próximo hasta la fecha que oportunamente determinará la Municipalidad.

Art. 2o. Los poseedores de títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o que realicen el canje recibirán títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o por su valor nominal, con cupón a vencer el 1o. de Enero de 1924, y por el importe equivalente al valor escrito de los rescatados, más una bonificación de 6 o|o, igual a la diferencia entre el valor escrito y el de la emisión que es de 94. Las fracciones que no alcancen a cincuenta pesos ($ 50) sobre el monto total de la operación, se abonarán en efectivo, a cuyo fin los títulos de la Deuda Municipal de 7 por ciento deberán ser presentados con los cupones correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año en curso y, además, de todos los cupones no vencidos, pues de lo contrario el tenedor abonará en efectivo el importe de los que faltaren.

Art. 3o. Las solicitudes de canje serán presentadas en la Tesorería Municipal, donde se proporcionará a los interesados a ese efecto un formulario especial, en el que expresarán:

Numeración, serie, valor e importe parcial y total nominal de los títulos. Verificada por la Tesorería Municipal la exactitud del detalle, esta repartición entregará al interesado un recibo provisorio de los títulos presentados al canje, y procederá de inmediato a la anulación de los títulos y cupones correspondientes remitiéndolos a la Contaduría General a los fines del contralor. En cuanto a la solicitud, deberá enviarla a la Mesa General de Entradas para el trámite correspondiente.

Art. 4o. Durante el plazo que se establezca para el canje de los títulos, la Tesorería Municipal observará a ese efecto un horario de 9 a 11 horas y la Mesa General de Entradas, de 12 a 14 horas, a excepción de los sábados, que ambas oficinas atenderán al público de 9 a 11 horas.

Art. 5o. La entrega de los nuevos títulos de 6 y 1|2 o|o, se efectuará por la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 14 a 18 horas, a excepción de los sábados, en que no se realizarán estas operaciones. Los interesados deberán presentar el recibo provisorio a que se alude en el art. 3o.

Art. 6o. La Municipalidad abonará el importe del cupón de Septiembre corriente a todos los tenedores de títulos de la Deuda de 7 o|o que no deseen efectuar el canje, a cuyo fin podrán presentarse a cobrar en el Banco Municipal de Préstamos desde el 6 de Octubre próximo. El importe de los títulos será reembolsado en efectivo a la par y sin bonificación, conjuntamente con el importe del cupón de Diciembre de 1923, desde el día posterior al 1o. de Enero de 1924, que se fijará oportunamente.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

C. M. Noel
E. Ravignani

E. 18 sepbre. spp. o|45 v24 sepbre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Trelles de Cucha-Cucha a Av. San Martín, Bogotá de Seguí a Donato Alvarez y Espinosa de Paysandú a Cayena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — El Secretario.

e-15 sepbr. s.p.p. o|1863 v-24 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 100346-D|923, llámase a licitación para la provisión de tres equipos radiotelefónicos compuestos cada uno de aparatos receptores con antenas a cuadros, amplificadores y alto-parlantes. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El secretario.

e14 septb. s|pp O|570 v25 septb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para Químico Auxiliar y Ayudante

Llámase a concurso para proveer dos puestos, uno de Químico Auxiliar y otro de Ayudante en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield No. 595 el día 28 del corriente a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día 26 a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — El Secretario.

v-28 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados ,serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.

v4 octb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 00 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.

v8 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.
500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.
2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
8.500 kilos arvejas secas, partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
50.000 kilos arroz de segunda, grano entero.
15.000 kilos avena aplastada.
1 kilo azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.
2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
66.000 kilos azúcar molida o granulada.
900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.
4.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.
500 kilos café caracolillo en grano, tostado.
500 kilos café Puerto Rico, en grano, toscado.
500 kilos café Moka.
5 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
35.000 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.800 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
600 cajas escarbadientes "Marquesinos".
1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.

3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.
12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.
42.000 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.
12.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
12.000 kilos harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos, especiales.
40 kilos hongos secos, de 1a.
300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
1.000 números ladrillos ingleses, del país.
150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos maicena.
42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
300 kilos nueces.
5 kilos nuez moscada.
300 kilos orejones de duraznos California.
500 kilos orejones de duraznos del país.
100 kilos pasas de uva, de Corinto.
600 kilos pasas de uva.
300 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.
25 kilos pimienta blanca, molida.
5 kilos pimienta blanca, en grano.
30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.
30.000 kilos porotos tapes.
1.000 kilos queso de rallar "Goya".
750 kilos queso de rallar "Sbrinz".
250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.
5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.
1.500 kilos sémola.
700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
10 kilos sal nitro.
3.000 números sapolios o similares.
250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.
120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
20.000 kilos trigo pelado, para locro.
600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.
3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.500 litros vinagre de vino, en cascos.
1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.
700 kilos yerba Paraguaya en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.
75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
60 latas atún en aceite.
600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
360 latas langostas en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.
600 latas paté fuis grass Truffe Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.
360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.
20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—
3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—
1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—
150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—
300.000 litros leche de vaca.
3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—
3.600 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas.
600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—
270.000 kilos harina de trigo "00"
170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—
30.000 kilos afrecho.
50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—
3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
180 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.100 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
8.000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.
12.000 metros bombasí, en colores y dibujos varios, p|uniformes, indíquese ancho.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho.
1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos de tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.
600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.
500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).
8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).
300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).
200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).
200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.
20 gruesas hebillas para pantalones.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.
3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
4.000 kilos lana lavada.
50.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo doble de ancho.
5.000 pares medias de algodón de color para asilados.
7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.
900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.
250 números peines finos.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.
250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.
100 metros porcelana listada para forros.
1.000 números repasadores algodón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
500 metros vaqueta.
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavanda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3 300 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—
72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckredt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.

12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socrotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
6 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.

3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argirol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podeidoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos cadeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodeón elástico.
12 kilos cremor tártaro en polvo.
12 kilos cremor soluble en escama.
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al o|oo).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjean Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bronhidrato.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geráneo.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.

1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.
12 litros extracto flúido poligala Merck.
12 litros extracto flúido ratania.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburnum prunifolium.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleina Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
1.200 gramos gotas amargas Banmé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
12 kilos yodoformo e|polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos cola nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glicerofosfato
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio oxciamuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaína patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.
4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bronhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.

600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato .
3.600 gramos sodio citrato.
12 kilos sodio cloruro puro Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
3.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.
3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos tiocol Roche.
12 kilos tilo bracteos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta .
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
300 gramos vainillina.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serone de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formelina.
60 ampollas haptinógeno neumo Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.
4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con ovario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—

480 agujas para inyecciones hipodérmicas.

360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 0.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer de 1 cc.
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20. c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher .
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho, x1000 gramos.
1.000 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.
24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 gramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mets. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.

1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x165
12 locetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silimbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silimbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silimbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director
v9 octb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto de 1923. — El Director.

v-26 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 5 de Octubre de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923
v5 octb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 15.15, para la provisión de carnes y papas.

Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la adjudicación de las instalaciones eléctricas externas e internas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Jefe de la Sección de Construcciones.

v11 octubre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Belgrano (Capital Federal) y la construcción de los edificios destinados a las Sucursales San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe), Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos), Capitán Sarmiento (Prov. de Bs. Aires) y Agencia No. 10, (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas, como así también en las de Paraná, Santa Fe y Rosario para los que corresponden a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales referidas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las mencionadas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Los Gerentes.

v-19 octubre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento a la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda a esta Contaduría General, recaída en el expediente No. 5620 C|1923 de Mo. Hacienda para llamar a licitación privada para la confección de libros e impresos, que esta Repartición requiere para el ejercicio de 1924,

El Presidente de la Contaduría General,

Resuelve:

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de libros e impresos necesarios al servicio de esta Repartición para el año 1924.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente lo preescripto en el pliego de condiciones que se formula a continuación.

Pliego de condiciones

1o. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término de quince días, a contar desde el día 17 del mes de Septiembre del corriente año.

2o. Las propuestas se harán en planillas, conforme a las relaciones que se entregarán por la Secretaría de esta Contaduría General, al que las solicite.

3o. No se tomarán en consideración las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipo y dimensiones distintas a los modelos solicitados.

4o. Los precios deberán estipularse en pesos de curso legal.

5o. Los proponentes se ajustarán a lo que se determina para el caso, por la Ley de Sellos

6o. Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación Argentina por depósito a la orden de la Contaduría Generad de la Nación, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

7o. Las propuestas, con los recaudos estipulados anteriormente, serán presentados al señor Secretario de la Contaduría General, dentro del término señalado, en sobres cerrados y acompañadas de un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el licitante.

8o. Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en partes.

9o. El depósito a que se refiere la cláusula 6a. será elevada al 10 o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

10o. Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán sin reclamo si se falta a los compromisos estipulados.

11o. La entrega de los libros e impresos se efectuará indefectiblemente antes del 15 de Diciembre del corriente año.

12o. Si el proveedor dejare de entregar en las condiciones estipuladas los artículos a que se ha obligado suministrar, ellos serán comprados por su cuenta al precio y donde sea más fácil adquirirlos.

13o. Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Tesorería General de la Nación.

14o. Todos los libros a que se refiere la presente licitación serán confeccionados de acuerdo con las indicaciones que en cada caso proporcionarán los Jefes de las Oficinas, debiéndose remitir las pruebas correspondientes.

15o. Publíquese en el Boletín Oficial.

Contaduría General de la Nación, Septiembre 14 de 1923. — Juan B. Brivio.

v-2 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:
De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.
Vencimiento Febrero 1918:
De $ 25 m|n c|u. No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26910, 27484, 28116, 28962, 30465, 31230|32, 32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53135, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.
Vencimiento Agosto 1917:
De $ 12.50, No. 4418.
Vencimiento Febrero 1918:
De $ 12.50 m|n c|u, No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714, 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:
De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.
Vencimiento Septiembre 1917:
De $ 30 m|n c|u. No 33812, 57415, 59293|4, 61768, 73308.
Vencimiento Marzo de 1918:
De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 43000, 43797, 43911, 44967, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.
De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:
De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210, 254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.
De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito Municipal de Pavimentación de 1904, — Ley 4391, — y a los del empréstito de 1910, — Ley 9142, — que el día 24 del corriente a las 14.30

horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio ppdo., y siendo el fondo amortizante, respectivamente, de m$l 43.500 y m$l 379.600, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante, debiendo presentarse los bonos de 1904 con el cupón adherido de Octubre 1o. de 1923 y los bonos de 1910 con el cupón de Enero de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El secretario.

v24 septmb.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Enero de 1924

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Julio de 1923.

v-22 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$l 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|2.

Valor m$l 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de verano y ropa interior con destino a los penados del establecimiento. — Expediente 421 A-923.

4.730 metros de brin a rayas, de 0.75 de ancho.
490 metros de lienzo para forros.
8.275 metros de lienzo para camisas y calzoncillos, de 0.80.
3.650 metros de lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
490 metros de lienzo de Rusia o género para repasadores.
272 docenas de botones negros de 0.020.
70 docenas de botones negros de 0.015.
206 docenas de botones negros, de 0.012.
810 docenas de botones blancos, de 0.012.
800 metros de trencilla blanca.
77 docenas de carreteles de hilo blanco, No. 50, de 500 yardas.
12 docenas de carreteles de hilo blanco No. 16, de 500 yardas.
52 docenas de carreteles de hilo negro No. 50, de 500 yardas.
6 docenas de carreteles de hilo negro No. 16, de 500 yardas.
70 docenas de hebillas para pantalones.
70 docenas de broches para pantalones.
200 metros vaca cromo lustre de 1a.
800 kilos de suela macho para clavado, de 1a.
4 1|2 docenas cueros carneros lustre de 1a.
200 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.
800 pares de cambrillones tamaño mayor.
800 pares de cordones trenzados, negros de 0.90 largo.
23000 ojalillos negros No 153.
20 metros de tela engomada de 3 telas para punteras.
28 kilos de clavos de hierro de 4 y 1|2, para suelas.
6 panes de cera negra de 100 grs. cada uno, para desformar.
50 hojas lija 1|2 lune No. 1 y 1|2.
30 hojas lija No. 1 y 1|2.
6 rollos lija No. 1 y 1|2.
1 rollo lija No. 0.
8 kilos de cola en cáscara.
4 docenas de carreteles de hilo Cadena negro No. 20.
4 docenas de carreteles de hilo Lustre negro No. 20.
5 kilos de hilo acarreto en ovillos 5-2.
6 kilos de semillas No. 1.
2 kilos de semillas No. 2 y 1|2.
15 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
10 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
4 kilos punta cabeza perdida No. 002.
3 kilos puntas de París de 0.025.
4 kilos de almidón de mandioca.
6 litros de vinagre.
4 litros de alcohol, desnaturalizado.
1|2 kilo de percloruro de hierro.
1|2 kilo de campeche.
10 litros de tinta para máquina, negra.
4 kilos de polvo de talco.
2.000 pares de medias.
1.500 camisetas.

El Secretario.

v25 septb.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Octubre de 1923, de los artículos de uso y consumo:

Mercado—
3.000 kilos más o menos de carne de vacuno de 1ra. calidad, libre de garrón y cogote.
2.000 kilos más o menos de verdura fresca surtida de 1ra. debiendo incluirse en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y 1 docena de cabezas de ajo.
2.000 kilos de papas grandes, libres de brotes y marchitos.

Lechería—
3.000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
6 kilos de manteca fresca.

Pan—
3.000 kilos más o menos de pan de 1ra. calidad tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado—
10.000 piezas más o menos de ropa, lavada y estirada.

Combustible—
6.000 kilos de carbón de piedra para cocina buena calidad.

Almacén—
70 kilos azúcar R. A. en terrones, de 1ra.
200 kilos arroz Bremen entero y limpio.
160 kilos porotos caballeros de 1ra.
160 kilos garbanzos de 1ra.
160 kilos arvejas de 1ra.
80 kilos harina de maíz.
80 kilos maíz pisado.
80 kilos trigo pisado.
80 kilos yerba Flor de Lis o similar.
300 kilos fideos blancos finos.
100 kilos fideos blancos tallarines.
15 kilos tocino fresco salado.
20 kilos pasas de uva.
20 kilos nueces.
20 kilos Avellanas.
10 kilos dulce de batata.
15 latas langostines.
15 latas salmón.
15 latas sardinas de 1|4.
150 kilos jabón amarillo.
50 cápsulas azafrán.
15 kilos café tostado caracolillo de 1ra., en grano.
80 kilos café tostado Brasil legítimo de 2a. en grano.
16 latas aceite Bau o Bocanegra.
70 docenas de huevos, de gallina, frescos.
12 kilos conserva de tomate de 1ra.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.

Ferretería—
3 docenas sapolios
3 docenas frascos brillante belga.
10 docenas trapos de piso.
12 zuecos de cada uno de los Nos. del 38 al 41.
3 docenas cepillos con cabo p|piso.
100 kilos soda.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 26 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — El Secretario.

v-26 septiembre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo.

Pan—
1.850 kilos pan de 1ra., en panes de 80 gramos c|u.

Carnicería—
1.950 kg. carne de vaca, esp. de 1ra. piernas traceras; 60 kilos cima de ternera; 60 kg. costillas de capón, 40 kg. carne de cerdo; 40 kg. grasa de vaca, de la pella; 90 doc. de huevos frescos; 30 kg. lenguas de vaca; 60 kg. matambre de vaca; 60 kg patitas de capón; 60 kg. riñones de vaca; 20 kg. tocino panceta; 40 kilos mondongo de ternera.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Directora interna.

v-26 septiembre

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la

imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 octb.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Octubre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—

40 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 210 k. azúcar tucumana de 1a.; 3 k. de atún en aceite, en latas de 150 a 200 gs; 1 k. de chuño Ziam en paquetes de 100 g.; 30 k. de café caracolillo lavado, de 1a.; 4 k de café Moka de 1a.; 4 k. de café Yungas de 1a.; 30 k. extracto de tomate en latas de 1 k.: 6 k. de fideos sémola amarillos 1a., surtidos; 100 k. de fideos harina, blancos de 1a., surtidos; 2 cajones de sapolios Morgans; 18 latas de sardinas, sin espina, en aceite, de 200 g. c|u; 10 decenas trapos para piso, buena clase, 55x65; 12 libras de te 500 Elefante; 200 litros vino Mendoza Toro o similar. 24 botellas de vinagre Trapiche o similar. 12 botellas vino seco de 1a.

Carne, pescado, aves y huevos—

1200 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 50 riñones de vaca; 60 k. de grasa de vaca de pella; 8 k. de cima de ternera; 20 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 45 k. de pescado fresco a elección; 35 k. de mondongo: 20 k. de salchicha de 1a.; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 8 k. de panceta; 20 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves; 60 docenas de huevos frescos; 20 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1600 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca —

1200 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Combustible—

5000 k. de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera. 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

2500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados; 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.: 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 700 blusas de brin; 200 bolsitas para ropa; 10 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 200 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 100 cuellos: 200 delantales blancos y azules; 600 fundas; 100 guardapolvos; 20 manteles; 800 pañuelos de mano; 500 pantalones de brin; 300 pares de medias; 600 repasadores; 800 servilletas; 500 sábanas; 250 toallas de baño: 600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente, a las 10 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 septb.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para asfaltado de 4900 m2. en las terrazas del Hospital Militar Central. Pliego de condiciones y antecedentes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1923. — Fdo.: G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (2.700) dos mil setecientas toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v13 octb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. [illegible] 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. [illegible] y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) para la provisión de 150.000 durmientes de urunday, curupay, ñandubay o quebracho colorado de 2 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

v30 septb.

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	" "	"	"	3-17
1	" Octubre	"	"	4- 3 7
3	" "	"	"	5-30
5	" "	"	"	9-26
8	" "	"	"	10-16
10	" "	"	"	11-15
15	" "	"	"	12-18
17	" "	"	"	19-21-24
19	" "	"	"	22-29
22	" "	"	"	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.
15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-v15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos martinetes a vapor. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano No. 124, primer piso.

v16 octb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Agrio

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Agrio, solicitada por el señor Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General. (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — p. a.: Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 sepbr. No. 16074 v-25 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente sobre el

río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tosquita a Fragueyro, al Oeste y camino de inmediato acceso a Tosquita y hacia Mackenna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el arroyo Moyano y sobre el río Luján, en el camino de J. M. García a Suipacha. F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 11 de 1923.

v10 octb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.680 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquinta 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923

v27 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Colasco, Secretario.

v10 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939

Habiéndose presentado don Félix J. Romero, en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la Dirección Sanitaria, don Aníbal E. Romero, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —Emilio P. Giacchino, Jefe Secretario.

e-15 sepbr. No. 16212 v-24 sepbr.

Habiéndose presentado doña Teresa, José, Catalina y Carmen Antonia Donangelo, en su carácter de hijos legítimos del extinto jubilado de la administración, don José Donangelo o José Diangelo, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados jubilados fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. El Jefe-secretario.

e19 septb. No. 16275 v27 septb.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan G. Hogberg, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, para que dentro del mismo concurra a contestar los reparos formulados a la rendición de cuentas que presentara, con motivo de las sumas recibidas a raíz de la comisión que se le encomendara por el Departamento de Agricultura, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio Nacional de Misiones; bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación de las actuaciones originadas por esa circunstancia, sin el requisito de referencia. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e21 septb. s|pp 0064 v2 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan P. Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del del presente, comparezca por sí o apoderado ante la Secretaría, a responder de los cargos que se le establecen por Exp. No. 8251-D-1922, con motivo de irregularidades en la Sección de Policía Sanitaria de la Estación Palacios, en su carácter de Encargado de la misma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e18 septb. s|pp 0063 v28 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Ruiz González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma, a responder de un cargo, valor de $ 11.540.89 m|n, por déficit que dejara en el Asilo de Huérfanos, en su carácter de Secretario Contador del mismo, o en su defecto ingrese dicha cantidad en la Tesorería General de la Nación; debiendo presentar o remitir un sello, valor de $ 30 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e14 septb. s|pp 0062 v25 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carlos Blanco para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 49.60 m|n, en concepto de su deuda por semillas que le fueron suministradas por el Ministerio de Agricultura, en el año 1915, cuyo pago no hizo efectivo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello por valor de $ 8 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 40 m|n.

e-6 sepbr. s|p.p. 0060 v-28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a Don Ernesto Lorenzo Tardito. para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 205,65 m/n. que adeuda en concepto de multa por contravención a la ley 9470 referente a bebidas alcohólicas, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 9 m/n., por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.

El secretario.

Precio de la publicación, $ 24.

e-10 sepbre. s/pp. 0061 v-26 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Bologna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Silingardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de es-

te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Tully (o Zulli), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a ontar desde la primera publicación le este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho lo depositado en esta Caja Nacional e Jubilaciones y Pensiones Civiles n concepto de indemnización por el ccidente de que fué victima el obreo don Benedelto Mancinelli, que deen apersonarse a la Sección Accientes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba) a justificar se derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar. — Buenos Aires, eptiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Della Bosca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v-6 optsbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. El Secretario.

v-10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victuma el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Pedro Nicolewk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Manfredi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-17 sept. s|p.p. 591 v-22 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sabina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e11 septb. s|pp 581 v16 octb. 16

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Rivas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —Enrique Lazuriaga, (hijo) secretario.

e11 septb. s|pp 583 v16 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Fuentes de Ponce, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e11 septb. s|pp No. 582 v16 octb.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ernesto Lizarraga, en la querella que por calumnia e injurias han promovido don Arturo Acevedo, D. Haroldo B. H. Shaw y don Jorge Castro Madero, contra don Natalio Botana y don Ernesto Lizarraga, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho, en la querella mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha fijado el día 15 de Octubre del año en curso para que tenga lugar el juicio de conciliación pendiente, a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

e11 septb. s|pp 584 v16 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado «Rasiti Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia por rapto y violación. Damnificada: la menor Magdalena o Carolina Bas y Borovoi», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — Castañeda, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 569-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, el sumario que se le sigue por violaal procesado Mario De Felippis, a fin de que comparezca a estar a derecho en ción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Septiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.

e sepbre. 7 s/ p. p. 570-v- octubre 11.

El Doctor Adolfo Casabal, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Francisco Bernardez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Agosto siete de 1923. — Enrique Aranda, secretario.

e-10 sepbre. s/pp. 575 v-26 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lodeiro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-10 sepbre. s/pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Balla; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hussel Pugot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenaqui; Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Julián Imizcoz, juez de paz.

E. 8 sepbre spp. 577 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente ,a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Jonatsch o Janas**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.

E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Elena Warden o Anna Helena Warden**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre cinco de **1923. — J. B. Molina (h.), secretario.**

E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Estarli**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Guerino Rao, o Rau o Roza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lemuel Aston**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nazario Santistevan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Pérez**, para que dentro de dicho plazo. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. palacio de Justicia. tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Lorenzini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A. Bianchi. secretario.

e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brünell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.

e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor doon Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Jona o Fona**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 agosto spp 542 v30 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **María Medarda Nieva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.

e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jorge Pericles, procesado por el delito** de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Patricio Nicolás Logarzo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guizra o Guerra**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Ricardo Ardiles**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.

E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a doña **Emilia Giachino**, por tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, la sentencia recaída en los autos que le sigue por cobro de pesos por la vía de apremio el Fisco Nacional, la que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Autos y Vistos. Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Emilia Giachino sobre cobro de pesos por la vía de apremio que la parte demandada no ha opuesto excepción alguna, resuelvo se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse íntegro pago al Fisco de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e21 septb. s|pp 593 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Jatib**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 septb. s|pp 594 v26 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los pró-

fugos **José Alvarez y Alvarez**, procesado por el delito de lesiones y **Alejandro Caballero Cortés**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital**, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ludovico Müller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e. 7 Sepbre s p.p. 564. v 11 Octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aledo Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Moisés J. Scaff**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. **Irigoyen**, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se **cita**, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Demetrio Morales**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López Gomara**, procesado por el delito de hurto, para dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 585 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, **se cita**, se llama y emplaza **al prófugo Paúl Souvrier o Lencio Duanton o Duranton o Lewis Dávila (a) "El francés Millonario"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 586 v-17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Weksler**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-12 sepbr. s|p.p. 587 v-17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martín Zubirí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Uribe**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, Septiembre 11 de 1923. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e13 septb. s|pp 588 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tamanovich**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 589 v18 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guelfo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923.

—Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 590 v18 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 7010, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el Río Paraná, en el paraje denominado "El Tonelero" cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado exteriormente de color negro e interiormente de blanco plomo, forrado en cedro, con catorce curvas de quebracho, tres bancadas, eslora 4.20 m., manga 1.50 m. y puntal 0.50 m.; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923. Ramón J. Nieva, capitán de fragata, oficial mayor.

v26 octb.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., puntal 0.50; pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, y forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-22 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v28 septiembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Por órden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al señor Bernabé Vallejos, o a los que se consideren con derecho en el expediente Nº 47 letra L. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en éstos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación: (1) un paquete con (5) kilos (600) seiscientos gramos cigarros tabaco común. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923. —

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 96.389

"GUIA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

Septiembre 11 de 1923. — Artagnan Doir Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.099.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.391

"QUINOTEINA"

Septiembre 11 de 1923. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.266.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.253

REGST BRAND

PINTO'S PORT

Prepared bottled and exported by

Adriano Ramos Pinto

OPORTO

Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.123.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.254

SIGNO VINCES IN HOC — MARCA REGISTRADA

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Vinho do Porto

REGISTRADA

Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.124.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.255

PORTO TURF

VINHO VELHISSIMO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.125.

v-22 Septiembre

Acta No 96.260

Louis COLOMBIER & Cie

"LA TILLIOLINE"

IMPERMÉABILISATION

DE TOUS

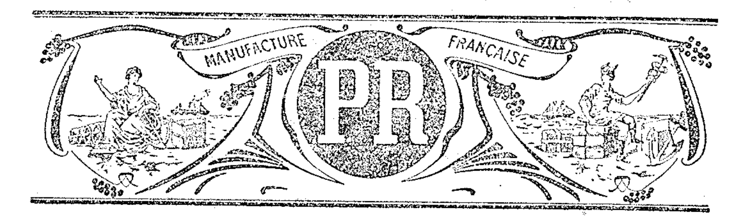
TISSUS

ARMENTIÈRES (Nord)

Septiembre 3 de 1923. — Louis Colombier y Cie. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 15.130.

v-22 Septiembre

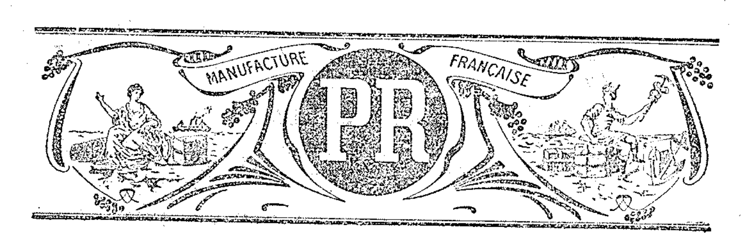
Acta No. 96.262



Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.132.

v-22 Septiembre

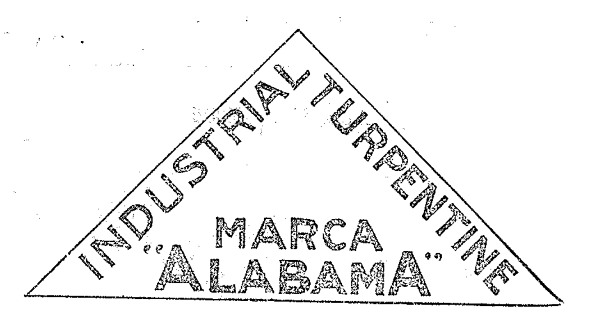
Acta No. 96.263



Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.133.

v-22 Septiembre

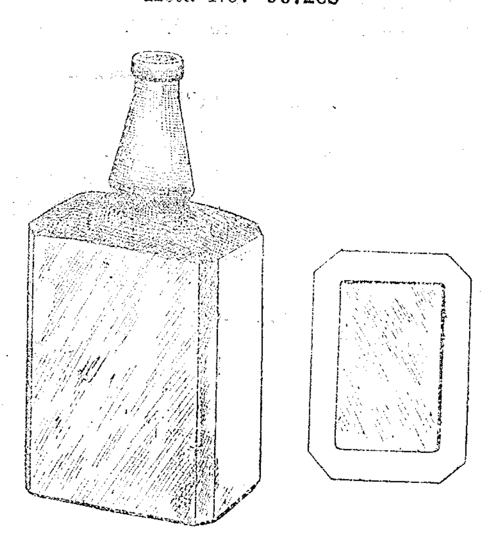
Acta No. 96.267



Septiembre 3 de 1923. — Bernabé Díaz. — Para distinguir aguarrás para pintura, de la clase 10. — Aviso No. 15.137.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.268



Septiembre 3 de 1923. — Mario Guidoni e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase) — Aviso No. 15.138.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.360

"WÜRTTEMBERG"

Septiembre 8 de 1923. — Würt-tembergische Metallwarenfabrik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.232.

v-22 Septiembre

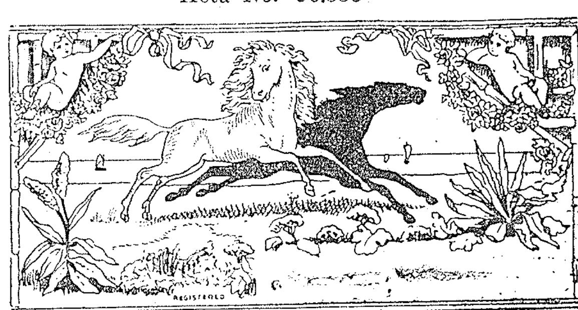
Acta No. 96.337



Septiembre 6 de 1923. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 15.224.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.338



Septiembre 6 de 1923. — Leopold Cassella y Co. (G. m. b. H.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.195.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.345



Septiembre 6 de 1923. — Carlos Colombo. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso número 15.193.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.347



Septiembre 7 de 1923. — C. R. Dornfeld y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.194.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.256



Septiembre 7 de 1923. — Giménez y Pascual. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.[illegible].

v-22 Septiembre

Acta No. 96.358

Septiembre 7 de 1923. — Curto y Granda. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 14.943.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.251



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.121.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.252



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de Oporto de la clase 23. — Aviso No. 15.122.

v-21 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría